

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los  
Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del  
Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el  
Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

**Informe financiero y estados financieros  
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2016**

**e**

**Informe de la Junta de Auditores**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

---

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío .....	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores.....	11
Resumen.....	11
A. Mandato, alcance y metodología .....	13
B. Conclusiones y recomendaciones .....	14
1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores .....	14
2. Sinopsis de la situación financiera .....	14
3. Gestión de archivos y expedientes .....	16
4. Tecnología de la información y las comunicaciones .....	17
C. Información suministrada por la administración .....	19
1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	19
2. Pagos a título graciable .....	19
3. Casos de fraude y presunción de fraude .....	19
D. Agradecimientos .....	20
Anexos	
I. Estado de aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.....	21
II. Oficinas, secciones y dependencias del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia cuyos calendarios de conservación de documentos siguen pendientes de conclusión..	24
III. Certificación de los estados financieros .....	28
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016....	29
A. Introducción .....	29
B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.....	30
Anexo	
Información complementaria .....	34
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ..	35
I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016.....	35
II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.....	36

---

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. ....	37
IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. ....	38
V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. ....	39
Notas a los estados financieros de 2016 . . . . .	40

---

## Cartas de envío

### **Carta de fecha 21 de junio de 2017 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, tengo el honor de presentar los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que apruebo por la presente. La Contralora ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

*(Firmado)* António **Guterres**

---

**Carta de fecha 30 de junio de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que fueron presentados por el Secretario General. Los estados han sido examinados por la Junta de Auditores.

Además, tengo el honor de presentarle el informe de la Junta de Auditores en relación con las cuentas mencionadas, que incluye la opinión de los auditores al respecto.

*(Firmado)* Shashi Kant **Sharma**  
Contralor y Auditor General de la India  
Presidente de la Junta de Auditores

## Capítulo I

### **Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, que comprenden el estado de situación financiera (estado I) al 31 de diciembre de 2016 y el estado de rendimiento financiero (estado II), el estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto (estado III), el estado de flujos de efectivo (estado IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado V) correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.

A nuestro juicio, los estados financieros reflejan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al 31 de diciembre de 2016 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

#### **Fundamento de la opinión**

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las responsabilidades que nos corresponden en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

#### **Cuestión de interés**

En la formación de nuestra opinión, que no está condicionada, nos referimos a la información presentada en los párrafos 8 a 13 de las notas a los estados financieros relativas a la marcha del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Las actividades del Tribunal se completarán en 2017, después de lo cual el Tribunal quedará clausurado oficialmente. Posteriormente, se realizarán las actividades de liquidación, con lo que concluirá la progresiva fusión del Tribunal con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. La administración ha afirmado que ya no es necesario utilizar el criterio de empresa en marcha para los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2016. En consecuencia, se ha llevado a cabo un examen con el fin de preparar los estados financieros aplicando el criterio de liquidación. En el examen se ha determinado que no hay diferencias significativas entre el criterio de empresa en marcha y el criterio de liquidación, ya que el Tribunal se está fusionando progresivamente con el Mecanismo. En consecuencia, los estados financieros se presentaron sin ajustarlos al criterio de liquidación.

### **Información distinta de los estados financieros y el informe de los auditores al respecto**

El Secretario General es el responsable de la demás información que comprende el informe sinóptico financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni el informe de los auditores al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa otra información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. En este sentido, no tenemos nada que decir.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros**

El Secretario General es responsable de la preparación y la presentación adecuada de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia de continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad del Tribunal y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar el Tribunal o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

### **Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener garantías razonables de que los estados financieros en su totalidad no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden producirse por fraude o por error, y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, cabría esperar razonablemente que puedan influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También llevamos a cabo las siguientes actividades:

- Determinamos y evaluamos los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error; elaboramos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de un fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sustracción a los controles internos.
- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables y de la información conexas divulgada por la administración.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con condiciones o acontecimientos que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia de continuar en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, en nuestro informe de auditoría debemos señalar los datos conexos que se presentan en los estados financieros o, si esa información facilitada no es suficiente, emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, condiciones o acontecimientos futuros pueden hacer que el Tribunal deje de seguir funcionando como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluidos los datos presentados, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza, entre otras cosas, sobre el alcance previsto de la auditoría y el momento de efectuarla, así como sobre las conclusiones de auditoría significativas, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

#### **Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios**

A nuestro juicio, además, las transacciones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros del Tribunal.

*(Firmado)* Shashi Kant **Sharma**  
Contralor y Auditor General de la India  
Presidente de la Junta de Auditores

*(Firmado)* Mussa Juma **Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* Kay **Scheller**  
Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania

30 de junio de 2017

## Capítulo II

### Informe detallado de la Junta de Auditores

#### *Resumen*

El Consejo de Seguridad estableció el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia con el fin de enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia desde 1991 y, así, contribuir a restablecer y mantener la paz en la región.

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. La auditoría consistió en el examen de las transacciones y operaciones financieras de la sede del Tribunal en La Haya (Países Bajos).

#### **Alcance del informe**

El informe se refiere a cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y fue discutido con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han reflejado debidamente.

La auditoría se realizó ante todo para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros reflejaban correctamente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2016 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y un examen por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó las principales actividades del Tribunal, entre ellas la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal y el proceso de liquidación, la gestión de archivos y expedientes y la tecnología de la información y las comunicaciones. En el informe también se incluye un breve comentario sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.

#### **Opinión de los auditores**

La Junta ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio examinado, que figura en el capítulo I.

#### **Conclusión general**

La Junta no encontró inexactitudes significativas que afectaran su opinión acerca de los estados financieros del Tribunal. La Junta está satisfecha con los esfuerzos que ha realizado el Tribunal para aplicar la estrategia de conclusión, haciendo todo lo posible por que se respeten las fechas previstas para la emisión de los fallos en las causas pendientes. Sin embargo, la Junta sigue considerando que es fundamental que el Tribunal continúe las actividades de supervisión y el mantenimiento de los controles internos necesarios para garantizar que se logre la clausura definitiva de las operaciones del Tribunal a finales de 2017.

## **Principales conclusiones y recomendaciones**

La Junta pone de relieve la conclusión principal que figura a continuación.

### **Gestión de archivos y expedientes**

#### *Calendarios de conservación de documentos pendientes*

Los calendarios de conservación de documentos aprobados<sup>1</sup> para tres oficinas no incluían 20 expedientes digitales de ocho secciones y 6 expedientes físicos de cuatro secciones. Por consiguiente, no pudo procederse a eliminar los documentos pertinentes<sup>2</sup>, pese a que el plan de eliminación de expedientes se había aprobado en 2016. La Junta considera que es necesario que la administración tome medidas sobre esta cuestión porque existe el riesgo de que, cuando se liquide el Tribunal, algunos documentos puedan gestionarse incorrectamente o no eliminarse.

### **Recomendaciones**

La Junta ha formulado varias recomendaciones sobre la base de su auditoría. La principal recomendación es que el Tribunal:

**Revise los calendarios de conservación de documentos afectados y posteriormente apruebe los calendarios de conservación de documentos para una ejecución más eficaz y eficiente del plan de eliminación de expedientes.**

---

<sup>1</sup> Los calendarios de conservación de documentos de la Oficina del Fiscal y la Secretaría fueron aprobados por la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes en agosto de 2012, mientras que los de la oficina administrativa y las Salas se aprobaron en junio de 2015.

<sup>2</sup> Excluidos del calendario de conservación.

<b>Cifras clave</b>	
<b>95,75 millones de dólares</b>	Presupuesto inicial aprobado por la Asamblea General para el bienio 2016-2017
<b>98,06 millones de dólares</b>	Presupuesto final aprobado por la Asamblea para el bienio 2016-2017
<b>58,67 millones de dólares</b>	Presupuesto anual inicial para 2016
<b>59,72 millones de dólares</b>	Presupuesto anual final para 2016
<b>49,37 millones de dólares</b>	Total de ingresos de 2016
<b>59,47 millones de dólares</b>	Total de gastos de 2016
<b>98,80 millones de dólares</b>	Total del activo al 31 de diciembre de 2016
<b>79,05 millones de dólares</b>	Total del pasivo al 31 de diciembre de 2016
<b>381</b>	Total de funcionarios (327 contratados a plazo fijo, 18 en puestos permanentes y 36 en puestos temporarios)

## A. Mandato, alcance y metodología

1. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia es un tribunal de justicia de las Naciones Unidas creado en 1993 que entiende en los crímenes de guerra cometidos durante los conflictos que tuvieron lugar en la ex-Yugoslavia en la década de 1990. Tiene su sede en La Haya (Países Bajos), y cuenta con oficinas locales en Sarajevo y Belgrado. Fue establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución [827 \(1993\)](#). Su mandato consiste en enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia desde el 1 de enero de 1991 y, así, contribuir a restablecer y mantener la paz en la región.

2. El Tribunal está constituido por tres órganos, a saber, las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Las Salas se ocupan de los juicios y las apelaciones, y la Oficina del Fiscal se encarga de la investigación y el procesamiento. La Secretaría, que está al servicio de las Salas y del Fiscal, se encarga de la administración y de prestar servicios al Tribunal.

3. La Junta de Auditores auditó los estados financieros del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y examinó las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se hizo con arreglo al artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

4. La auditoría se realizó, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión de si los estados financieros presentaban razonablemente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2016, así como su rendimiento financiero y los flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS. Ello incluía determinar si los gastos consignados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados

de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y un examen por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

5. Además de auditar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que dispone que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones del Tribunal. Estas cuestiones se tratan en las secciones pertinentes del presente informe.

6. La Junta coordina su labor de auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto puede depender de la labor de la Oficina.

7. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General; las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han reflejado debidamente en el informe.

## **B. Conclusiones y recomendaciones**

### **1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores**

8. De las seis recomendaciones formuladas hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, tres (50%) se habían aplicado totalmente y las tres restantes (50%) estaban en vías de aplicación. La Junta insta al Tribunal a que agilice el ritmo de aplicación de las recomendaciones pendientes. En el anexo I del presente informe figura información detallada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones.

### **2. Sinopsis de la situación financiera**

9. En el ejercicio de 2016, los ingresos del Tribunal ascendieron a 49,37 millones de dólares (2015: 90,99 millones de dólares). La principal fuente de ingresos en 2016 fueron las cuotas recibidas de los Estados Miembros, por valor de 48,54 millones de dólares (2015: 90,41 millones de dólares). Los ingresos procedentes de las cuotas correspondientes al Tribunal se han contabilizado de conformidad con el Reglamento Financiero y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para el bienio 2016-2017 (70/242 y 71/268), en las que se redujo el presupuesto para el bienio 2016-2017 en un 48,7% respecto del presupuesto para 2014-2015, con arreglo a la estrategia de reducción y conclusión de actividades del Tribunal. Asimismo, la comparación de los ingresos por cuotas correspondientes a 2015 y 2016 refleja una disminución del 46,3%.

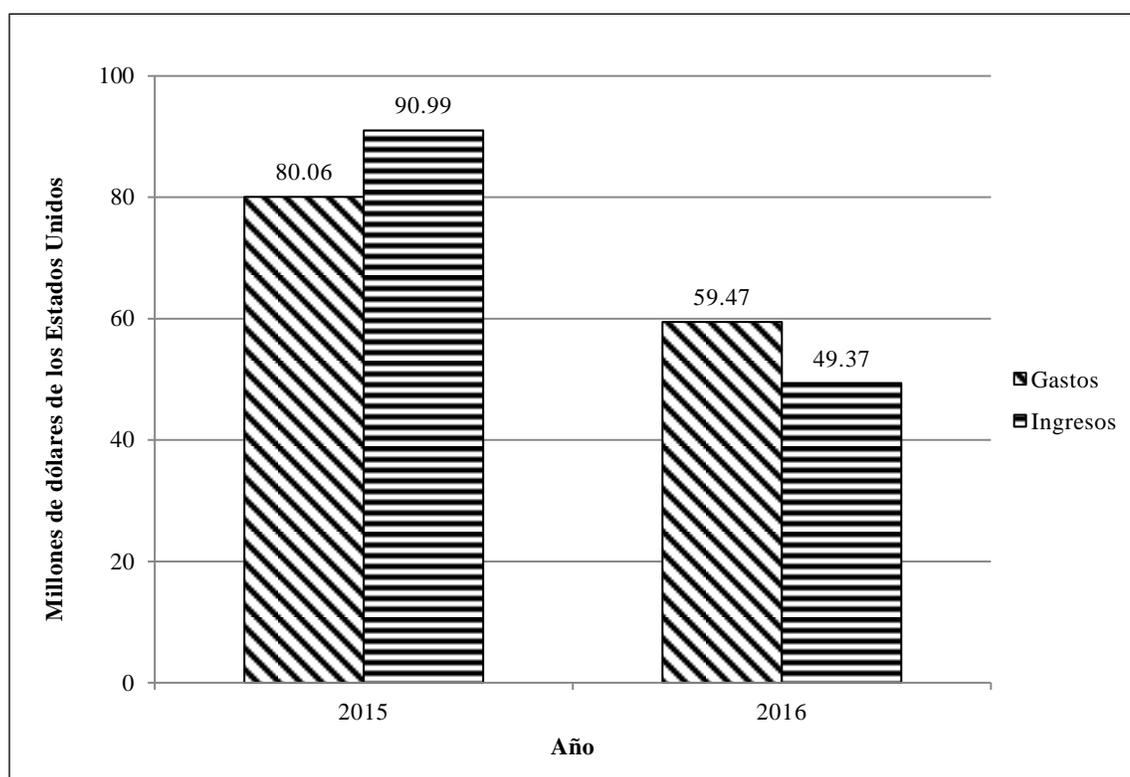
10. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, los gastos ascendieron a 59,47 millones de dólares (2015: 80,06 millones de dólares), lo que representa una disminución de 20,59 millones de dólares, o el 26%. La disminución se debió a la transferencia de actividades del Tribunal al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Tribunal registró un déficit de ingresos respecto de los gastos por valor de 10,10 millones de dólares, frente a un superávit de 10,93 millones de dólares registrado en 2015. El déficit obedeció a que en 2016 los ingresos por cuotas, que ascendieron a 48,54 millones de dólares, fueron mucho menores que el presupuesto final de 59,72 millones de dólares asignado para 2016, sobre el cual se autorizaron gastos.

11. El total del activo en 2016 fue de 98,80 millones de dólares, lo que representa una reducción de 12,16 millones de dólares, o el 11,0%, frente al de 2015. En 2016, el total del pasivo ascendió a 79,05 millones de dólares, frente al saldo de 81,85 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015. La disminución de 2,80 millones de dólares obedeció a la reducción de la dotación de personal del Tribunal como resultado de la estrategia de reducción y liquidación.

12. A la fecha de presentación, el 31 de diciembre de 2016, el pasivo del Tribunal en concepto de prestaciones de los empleados y honorarios y subsidios de los magistrados ascendía a 69,89 millones de dólares, importe que superaba el total de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, de 67,03 millones de dólares. Cabe destacar que no se reservaron importes en las cuentas para cubrir el pago de esas obligaciones en el futuro.

13. En la figura que se incluye a continuación se comparan los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos de 2015 y 2016.

### Rendimiento financiero del Tribunal



*Fuente:* Análisis realizado por la Junta de los estados financieros del Tribunal correspondientes a 2016.

### Situación de liquidez

14. La Junta señala que, al 31 de diciembre de 2016, la situación de liquidez del Tribunal era sólida; la entidad disponía de activos líquidos suficientes para saldar sus obligaciones. El total del activo corriente era de 81,36 millones de dólares (2015: 83,44 millones de dólares), mientras que el total del pasivo corriente ascendía a 15,49 millones de dólares (2015: 11,74 millones de dólares). El total del activo corriente incluía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 18,53 millones de dólares, inversiones a corto plazo por una suma de 32,74 millones de dólares y cuentas por cobrar por valor de 30,09 millones de dólares, que abarcaban

cuotas por 29,02 millones de dólares, otras cuentas por cobrar por una suma de 0,66 millones de dólares y otros activos por valor de 0,41 millones de dólares.

### Análisis de los coeficientes

15. En el cuadro que sigue se resumen cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 en comparación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

#### Cuadro II.1

#### Coeficientes financieros

<i>Descripción del coeficiente</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015 (reexpresado)</i>
<b>Coeficiente de liquidez general<sup>a</sup></b>		
Activo corriente: pasivo corriente	5,25:1	7,11:1
<b>Total del activo: total del pasivo<sup>b</sup></b>		
Activo: pasivo	1,25:1	1,36:1
<b>Coeficiente de caja<sup>c</sup></b>		
Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo corriente	3,31:1	4,26:1
<b>Coeficiente de liquidez inmediata<sup>d</sup></b>		
Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivo corriente	5,23:1	7,06:1

*Fuente:* Análisis realizado por la Junta de los estados financieros del Tribunal correspondientes a 2016.

<sup>a</sup> Un valor alto indica que la entidad es capaz de pagar sus obligaciones a corto plazo.

<sup>b</sup> Un valor alto es un buen indicador de solvencia.

<sup>c</sup> El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad que se obtiene midiendo la cantidad de efectivo, los equivalentes de efectivo o los fondos invertidos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente.

<sup>d</sup> El coeficiente de liquidez inmediata es más moderado que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Cuanto más alto es el valor, mayor es la liquidez.

16. La relación de 5,25:1 da a entender que el activo líquido es más de cinco veces superior al pasivo corriente, por lo que se dispone de activos líquidos suficientes para pagar enteramente el pasivo en caso de que surgiera la necesidad. La disminución del valor de ese coeficiente frente al registrado en el ejercicio anterior, que fue de 7,11:1, obedeció principalmente al aumento del pasivo corriente (lo cual se debe sobre todo a la suma pagadera originada por la transferencia de las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, repatriación y vacaciones anuales al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales). Si se excluyen del análisis las cuentas por cobrar, la cobertura de las obligaciones corrientes se sitúa en 3,31 y 4,26 para los ejercicios de 2016 y 2015, respectivamente.

### 3. Gestión de archivos y expedientes

#### *Calendarios de conservación de documentos pendientes*

17. En la sección 4.1 del boletín del Secretario General sobre la gestión de documentos y archivos de las Naciones Unidas (ST/SGB/2007/5) se exige que los departamentos y las oficinas elaboren y apliquen una política relativa a la conservación de sus documentos, incluidos los documentos transitorios, por medio de un calendario de conservación de documentos sujeto a la aprobación de la

Sección de Gestión de Archivos y Expedientes. Además, en la sección 4.3 del boletín se señala que, a excepción de los documentos transitorios, los departamentos y las oficinas no pueden eliminar los documentos que obren en su poder si esto no se autoriza específicamente en un calendario de conservación o sin la autorización firmada del Jefe de la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes.

18. La Junta observó que los calendarios de conservación aprobados para la Oficina del Fiscal, la Secretaría, la oficina administrativa y las Salas no incluían 20 expedientes digitales de ocho secciones y 6 expedientes físicos de cuatro secciones (véase el anexo II del presente informe) y, por consiguiente, no podía procederse a eliminar los documentos pertinentes<sup>3</sup>, pese a que el plan de eliminación de expedientes se había aprobado en 2016.

19. La Administración explicó que todas las secciones habían recibido instrucciones de no eliminar los documentos que no se hubieran incluido en el calendario de conservación aprobado, mientras llevaban a cabo la revisión de los calendarios de conservación afectados. A la Junta le preocupa que esta anomalía no solo haya afectado a las oficinas implicadas en cuanto a la eliminación de sus documentos, sino que también pueda originar un riesgo de mala gestión de los documentos durante la liquidación de las operaciones del Tribunal.

**20. El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara los calendarios de conservación de documentos afectados y posteriormente aprobara los calendarios de conservación de documentos para una ejecución más eficaz y eficiente del plan de eliminación de expedientes.**

#### 4. Tecnología de la información y las comunicaciones

##### *Controles de acceso lógico inadecuados*

21. En la sección 15.10 de los procedimientos técnicos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) sobre el control del acceso para la Secretaría de las Naciones Unidas se exige que todas las contraseñas deben estar compuestas por al menos dos de cuatro clases de caracteres, a saber, letras mayúsculas, letras minúsculas, números y signos de puntuación. Los procedimientos disponen también que las contraseñas no deben basarse en información personal que sea de fácil acceso para posibles adversarios, como los nombres de familiares o mascotas, ni en palabras que puedan hallarse en diccionarios de cualquier idioma o en combinaciones simples como “aaabbb”, “qwerty”, “zyxwvuts” y “123321”.

22. Además, a continuación se resumen los requisitos en cuanto al historial y la vigencia máxima de las contraseñas que, conforme a la sección 6.2 de la política del Tribunal en materia de TIC, se aplican a las políticas de directorio activo relacionadas con la Asociación de Abogados Defensores, la Secretaría y la Oficina del Fiscal.

##### Cuadro II.2

##### **Políticas de directorio activo**

<i>Política de contraseña</i>	<i>Asociación de Abogados Defensores</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Oficina del Fiscal</i>
Historial de contraseñas (número máximo de contraseñas que el sistema puede recordar)	10	10	6
Vigencia máxima de la contraseña (días)	30	60	21

*Fuente:* Política del Tribunal en materia de TIC.

<sup>3</sup> Excluidos del calendario de conservación.

23. No obstante, la evaluación realizada por la Junta de los controles de acceso lógico del Tribunal puso de manifiesto las siguientes cuestiones, que requieren de la intervención de la administración:

a) El requisito de complejidad de las contraseñas para las cuentas del directorio activo no está habilitado, y por lo tanto, no se exige a los usuarios que creen contraseñas seguras con la complejidad necesaria;

b) El sistema Lotus Notes no exige las especificaciones de complejidad de las contraseñas, lo que implica que los usuarios pueden crear una contraseña como, por ejemplo, "12345678" siempre que cumpla el requisito de longitud de ocho caracteres;

c) El sistema de correo electrónico no exige los requisitos relativos al historial de contraseñas; por lo tanto, los usuarios pueden reutilizar contraseñas anteriores sin ninguna restricción;

d) Las contraseñas de correo electrónico no caducan conforme al período máximo de vigencia especificado en la política del Tribunal en materia de TIC (véase el extracto que figura en el cuadro II.2);

e) No hay directrices o procedimientos para examinar las normas de control del acceso en relación con los usuarios de los sistemas y aplicaciones de TIC, así como los dispositivos de red (por ejemplo, normas de cortafuegos y controles sobre los cambios en las configuraciones de esos equipos).

24. La administración explicó que utilizaba las directrices del Tribunal sobre seguridad de la información y la directriz de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la política de seguridad de la información para orientar su revisión de los sistemas de TIC. Sin embargo, la Junta observó que la directriz de la Secretaría no proporcionaba orientación para la revisión de los sistemas de TIC, lo que implicaba que el Tribunal no disponía de ninguna base para realizar una revisión de ese tipo, y, por consiguiente, se enfrentaba a un mayor riesgo asociado con el control del acceso a esos sistemas.

**25. El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara las configuraciones de todos los sistemas de la información e hiciera cumplir las especificaciones relativas a las contraseñas de conformidad con la política y los procedimientos en materia de TIC.**

*Examen inadecuado de los proyectos de TIC después de su ejecución*

26. En el Manual de Gestión de Proyectos de TIC de las Naciones Unidas se especifica que, después de que se concluye un proyecto, este debe evaluarse teniendo en cuenta los objetivos de ejecución y beneficios, y que, inmediatamente después del cierre de un proyecto, el gestor y la junta del proyecto deben completar el cuestionario de examen posterior a la ejecución del proyecto<sup>4</sup>.

27. Sin embargo, la Junta determinó que en diciembre de 2016, había 27 proyectos importantes de TIC concluidos entre 2010 y 2016 en el Tribunal respecto de los cuales debía realizarse el examen posterior a la ejecución por medio de la coordinación del comité de las TIC. Además, la Junta observó que en 2016 se había llevado a cabo el examen posterior a la ejecución de 16 de los proyectos concluidos entre junio de 2010 y diciembre de 2014; se había determinado que no correspondía realizar el examen posterior a la ejecución de 1 proyecto, y, al momento de la

---

<sup>4</sup> Evaluación y crítica de los procesos del proyecto y medición del valor del proyecto para la iniciativa en cuestión.

auditoría final de la Junta, en mayo de 2017, no se había llevado a cabo el examen de los 10 proyectos restantes.

28. La administración explicó que no se realizaría el examen de 8 de los 10 proyectos de TIC no examinados debido a que los funcionarios que habían participado en esos proyectos habían dejado de prestar servicios en el Tribunal o no estaban en condiciones de proporcionar un resumen útil de la ejecución del proyecto, habida cuenta de la cantidad de tiempo transcurrido.

29. Si bien la Junta reconoce la respuesta de la administración, considera que la falta de examen posterior a la ejecución puede dificultar la medición de los beneficios previstos de los proyectos de TIC en relación con los beneficios reales, e impide también que las lecciones aprendidas de los proyectos concluidos puedan utilizarse para mejorar los proyectos actuales y futuros.

30. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que llevara a cabo el examen posterior a la ejecución de los proyectos terminados inmediatamente después de su conclusión o de conformidad con los plazos que figuran en los estudios de viabilidad.**

### **C. Información suministrada por la administración**

#### **1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes**

31. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, el Tribunal aprobó el paso a pérdidas y ganancias de propiedades, planta y equipo con un costo original de 358.441,59 dólares durante el ejercicio económico de 2016; esos activos se amortizaron totalmente sin valor contable neto. Además, el Tribunal pasó a pérdidas cuentas por cobrar por valor de 1.798,77 dólares durante el ejercicio económico de 2016.

#### **2. Pagos a título graciable**

32. La administración confirmó que el Tribunal no había realizado ningún pago a título graciable en 2016.

#### **3. Casos de fraude y presunción de fraude**

33. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISAS 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que resulte razonable prever la detección de inexactitudes e irregularidades significativas (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría detecte todas las inexactitudes o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

34. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración haya detectado o haya señalado a la atención de la Junta. También pregunta a la administración si tiene conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado, lo que incluye averiguaciones dirigidas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como parte de las atribuciones adicionales de la auditoría externa, los casos de fraude y presunción de fraude se incluyen en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en su informe de auditoría.

35. En 2016, la Junta no detectó ningún caso de fraude ni de presunción de fraude, y el Tribunal informó a la Junta de que no se había registrado ningún caso de ese tipo.

#### **D. Agradecimientos**

36. La Junta desea expresar su reconocimiento al Presidente, el Fiscal, el Secretario y los demás funcionarios del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por la cooperación y la asistencia prestada a su personal.

*(Firmado)* Shashi Kant **Sharma**  
Contralor y Auditor General de la India  
Presidente de la Junta de Auditores

*(Firmado)* Mussa Juma **Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* Kay **Scheller**  
Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania

30 de junio de 2017

## Anexo I

## Estado de aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Núm.	Ejercicio económico en que se hizo originalmente/ informe de la Junta	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Respuestas del Tribunal	Evaluación de la Junta	Estado después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
1	2015 <a href="#">A/71/5/Add.14</a> , cap. II	24	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) prosiguiera sus esfuerzos para hacer un seguimiento de la solicitud de aprobación previa de las enajenaciones de activos por parte del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo; y b) terminara de actualizar el plan de enajenación de activos para que sirviera de guía al Tribunal en el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de todo el equipo y los materiales de manera transparente hacia el final de su mandato.	El Tribunal ha seguido haciendo un seguimiento con el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo. Una vez que se apruebe el plan de enajenación de activos, el Tribunal estará en condiciones de ultimar su plan de enajenación de activos.	La Junta ha verificado que se ha puesto en marcha el plan de enajenación de activos actualizado y, por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X			
2	2015 <a href="#">A/71/5/Add.14</a> , cap. II	29	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se coordinara con el equipo de seguridad de Umoja para determinar las formas adecuadas de reducir los retrasos en la concesión de derechos de acceso a los usuarios; y b) velara por que se suspendieran oportunamente los derechos de usuario en el sistema Umoja del personal que se hubiera separado del servicio.	Las recientes mejoras en el módulo de concesión de derechos de acceso a los usuarios de Umoja han reducido considerablemente los retrasos en la asignación de derechos para usuarios de transacciones de Umoja. El Tribunal ha modificado el flujo de trabajo de recursos humanos respecto del personal que se separa del servicio para garantizar la oportuna suspensión de los derechos de usuario.	El Tribunal no ha proporcionado a la Junta pruebas de las recientes mejoras en la concesión de derechos de acceso a los usuarios de Umoja ni ha presentado pruebas para verificar la aplicación de la modificación en el flujo de trabajo. En consecuencia, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio económico en que se hizo originalmente/ informe de la Junta	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Respuestas del Tribunal	Evaluación de la Junta	Estado después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
3	2015 <a href="#">A/71/5/Add.14</a> , cap. II	34	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara un calendario de capacitación viable para asegurar que todo el personal completara la capacitación adecuada por computadora sobre Umoja.	El Tribunal está preparando un plan de capacitación para asegurar que todos los usuarios de transacciones completen las actividades necesarias de capacitación por computadora sobre Umoja.	El Tribunal no ha presentado aún el plan de capacitación ni ha informado de los progresos realizados hasta la fecha en cuanto a la capacitación del personal para su verificación de auditoría. Por lo tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X		
4	2015 <a href="#">A/71/5/Add.14</a> , cap. II	40	La Junta recomienda al Tribunal que prepare objetivos o planes de eliminación específicos para cada una de las oficinas con plazos que puedan supervisar el Tribunal y la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo por conducto del grupo de trabajo sobre expedientes y archivos con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos fijados en la hoja de ruta para la eliminación de los archivos y expedientes.	La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo ha trabajado con las oficinas del Tribunal en la preparación de objetivos trimestrales específicos para la eliminación de sus expedientes. El progreso real alcanzado en materia de eliminación en las oficinas se comparará con esos objetivos en un informe trimestral presentado al grupo de trabajo sobre expedientes y archivos, lo que comenzará en octubre de 2016 con un informe sobre el período comprendido entre julio y septiembre de 2016. La Sección presentará también una reseña mensual de las actividades de eliminación realizadas por las oficinas durante el mes anterior. Con esa información, el grupo de trabajo podrá supervisar los progresos alcanzados y adoptar medidas para afrontar problemas y cuestiones. El Tribunal confía en que se complete la eliminación de todos los expedientes para el 31 de diciembre de 2017.	La recomendación se considera aplicada, ya que se estima que los esfuerzos realizados por la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo para supervisar los planes y objetivos de las diferentes oficinas para la eliminación de los expedientes son adecuados.	X			

Núm.	Ejercicio económico en que se hizo originalmente/ informe de la Junta	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Respuestas del Tribunal	Evaluación de la Junta	Estado después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
5	2015 <a href="#">A/71/5/Add.14</a> , cap. II	43	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara las directrices y políticas en materia de TIC de manera periódica para garantizar que estuvieran actualizadas y reflejaran el entorno de TIC vigente.	El Tribunal examinará y actualizará sus políticas y directrices en materia de TIC en el tercer trimestre del año según proceda y las modificará para incorporar los cambios recientes en su entorno de TIC.	La Junta considera que la recomendación se ha aplicado, ya que se presentaron las políticas de TIC revisadas y actualizadas para su verificación de auditoría y se llegó a la conclusión de que eran adecuadas.	X			
6	2015 <a href="#">A/71/5/Add.14</a> , cap. II	48	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que finalizara el proceso de determinación del mejor emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre y reubicara el emplazamiento externo donde se conservaban copias de seguridad de los datos.	El Tribunal ha firmado un memorando de entendimiento con otra organización situada en La Haya, y ha trasladado allí el emplazamiento externo donde se conservan copias de seguridad de los datos. En el tercer trimestre del año, el comité de las TIC del Tribunal estudiará un informe en el que se presentan opciones para el emplazamiento del sistema de recuperación en casos de desastre.	La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación, ya que el Tribunal no ha presentado aún la resolución del comité para su verificación de auditoría.		X		
<b>Número total de recomendaciones</b>						<b>3</b>	<b>3</b>		
<b>Porcentaje del número total de recomendaciones</b>						<b>50</b>	<b>50</b>		

**Anexo II****Oficinas, secciones y dependencias del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia cuyos calendarios de conservación de documentos siguen pendientes de conclusión**

*Núm. de la oficina, sección o dependencia*    *Oficina, sección o dependencia*    *Descripción de los expedientes*

**Expedientes digitales**

1	Sección de Servicios Generales	Documentos relativos al funcionamiento del correo interno, servicios postales, mensajería y valijas diplomáticas
2	Dependencia de Detención de las Naciones Unidas	<p>Informes semanales de funcionarios de prisiones y conversaciones de evaluación de la actuación profesional individual, comparables con la <i>functioneringsgesprek</i> del Organismo de Instituciones de Detención (Dienst Justitiële Inrichtingen (DJI)) y el Sistema Electrónico de Evaluación de la Actuación Profesional (e-PAS), respectivamente</p> <p><b>Ubicación de los documentos</b></p> <p>X:\Common\Management\PO (informes semanales e informes sobre comportamiento de las conversaciones de evaluación de la actuación profesional individual y otros documentos relacionados con la imposición y ejecución de las penas),  X:\Common\Operational\Submissions y  X:\Common\Management\Enforcement (ambos para una cobertura más amplia)</p>
3	Oficina de Belgrado	<p>Entre otras cosas, solicitudes de asistencia de la secretaria, correspondencia relativa a las causas, notas verbales y cartas, incluidas las respuestas a las solicitudes y la correspondencia conexas (2004 a 2015)</p> <p><i>Nota: Parte de la correspondencia antes mencionada es altamente confidencial</i></p> <p><b>Ubicación de los documentos</b></p> <p>X:\Goran's Share\Correspondence  X:\Goran's Share\PGP</p> <p>Lotus Notes, cuenta de correo electrónico de Goran Georgjiev, solicitudes de asistencia (2008 a 2015 y anteriores a 2008)</p> <p>Informes sobre la labor de la Oficina de Belgrado: actividades de enlace y divulgación (excluidas las actividades de la Oficina del Fiscal). Incluye cuestiones relativas a los crímenes de guerra y actualizaciones (2003 a 2015)</p> <p><b>Ubicación de los documentos</b></p> <p>X:\Goran's Share\Monthly Reports</p> <p>Documentos importantes sobre el establecimiento de la Oficina de Belgrado, entre ellos el certificado de inscripción de la Oficina, y las decisiones sobre la exención de impuestos</p> <p><b>Ubicación de los documentos</b></p> <p>C:\work\zdjelarg\resenja i vazna dokumenta</p>

Núm. de la  
oficina, sección  
o dependencia

Oficina, sección o dependencia Descripción de los expedientes

4	Oficina de Sarajevo	Copias de las solicitudes de asistencia presentadas al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia/Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por Bosnia y Herzegovina por conducto del Oficial de Enlace de la Secretaría de la Oficina de Sarajevo, incluidas las respuestas y la correspondencia conexas (período comprendido: 2006 a 2016). Copias de diversas solicitudes de información y asistencia enviadas y recibidas por autoridades locales de Bosnia y Herzegovina (período comprendido: 2005 a 2016)
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		Y:\Outreach\SFO Registry Correspondence Log incl RFAs
		Solicitudes de asistencia a testigos dirigidas a diversas partes y a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales locales por la Sección de Víctimas y Testigos. Incluye las respuestas a las solicitudes y la correspondencia conexas
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		Computadora personal de Adisa Agic, computadora personal de Sara Rupert Registros de transferencias de solicitudes y respuestas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia/Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales a autoridades locales (incluidos diferentes ministerios e instituciones gubernamentales); archivos Pretty Good Privacy (PGP) (programa de cifrado, período comprendido: 2011 a 2016)
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		C:\sofict\My Documents\UNICTY\The Hague\Registry
5	Sección de Recursos Humanos	Documentos administrativos relacionados con los funcionarios del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia asignados a La Haya, por ejemplo, listas y memorandos
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		\\victy0\personnel\Common\ICTR
6	Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones de Defensa	Correspondencia de la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones de Defensa y negociaciones con la Asociación de Abogados Defensores que ejercen ante el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, incluidas las actas de las reuniones celebradas con la Asociación de Abogados Defensores; y los puntos de discusión y los discursos del Secretario ante la Asociación de Abogados Defensores
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		M:\OLAD\OLAD NEW\ADC
		Solicitudes de asistencia procedentes de tribunales regionales, organizadas por acusado
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		M:\OLAD\OLAD NEW\RFA
		Planes de trabajo de la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones de Defensa, plan de la Oficina para la estrategia de conclusión
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		M:\OLAD\OLAD NEW\Strategy Planning

Núm. de la  
oficina, sección  
o dependencia

Oficina, sección o dependencia Descripción de los expedientes

7	Jefe de Administración	Documentos relacionados con el nombramiento de los miembros del equipo de liquidación
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		H:\Common\Administration\Boards, Committees and Panels\Liquidation Team
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		H:\Common\CAO\Liquidation Team
		Documentos relacionados con el nombramiento de los miembros del comité de estudio de los sueldos locales y actas y correspondencia conexas del comité de estudio
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		H:\Common\CAO\Local Salary Survey Committee
8	Dependencia de Expedientes Judiciales	Carpetas de trabajo y de procesamiento de actas de audiencias para los escritos recibidos que están pendientes de sellado, escaneo y archivo en el expediente de la causa. Los documentos se archivan por causa. <i>Incluye las versiones electrónicas de los escritos reclasificados antes de que se les coloque el sello de reclasificación y los formularios originales de distribución de notificaciones de escritos electrónicos de los documentos redistribuidos</i>
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		Z:\IT-00-39-ES
		Z:\IT-02-54
		Z:\IT-01-42
		Z:\IT-95-11 etc. (hay más de 50 causas)
		Transcripciones de sesiones plenarias y ceremonias de juramento
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		R:\English\Work\Plenary Sessions
		R:\English\Work\Swearing in ceremonies
		Solicitudes de asistencia de entidades que no pertenecen al Tribunal Internacional, en particular de los Balcanes. Incluye las solicitudes propiamente dichas (memorandos o correos electrónicos), las cartas enviadas a los solicitantes, las copias de los documentos enviados a los solicitantes y las constancias de recepción por parte de los solicitantes. Las solicitudes de asistencia se clasifican por tipo, por ejemplo, con arreglo a la regla 75 G) o la regla 75 H) de las reglas de procedimiento y prueba
		<b>Ubicación de los documentos</b>
		H:\Common\RFAs
		H:\Common\ra
		M:\RFA

Núm. de la  
oficina, sección  
o dependencia    Oficina, sección o dependencia    Descripción de los expedientes

Documentos oficiales del Tribunal Internacional que abarcan desde IT002 hasta el último, IT 273, en los distintos idiomas en que existen (inglés, francés, bosnio/croata/serbio, macedonio y albanés). Los documentos confidenciales del Tribunal Internacional se sustituyen con hojas de reemplazo. Incluye listas de distribución de documentos e instrucciones

**Ubicación de los documentos**

M:\Archive\BASIC.DOC\ICTY

Grupo de trabajo sobre archivos dirigido por la Sección de Administración y Servicios de Apoyo del Tribunal: actas, órdenes del día y otros documentos de las reuniones del grupo

**Ubicación de los documentos**

H:\Common\IAAACourt Records Assistants\Archives WG

Incluye las solicitudes presentadas por cada solicitante, la correspondencia posterior relativa a las solicitudes (a excepción de los correos electrónicos) y enlaces a las copias del material solicitado. Se hace un seguimiento de las solicitudes desde su recepción hasta las respuestas, incluso respecto de la responsabilidad de las actividades

Base de datos de solicitudes de asistencia

**Expedientes físicos**

1	Sección de Servicios Generales	Archivos de mensajería y valijas diplomáticas Archivos, prerrogativas e inmunidades, tributación y seguridad social del país anfitrión. Correspondencia y archivos del país anfitrión Notas verbales de ministerios de relaciones exteriores
2	Dependencia de Detención de las Naciones Unidas	Registros oficiales del personal de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas respecto de los guardias en préstamo (por ejemplo, compromisos contraídos por el personal)
3	Oficina de Belgrado	Correspondencia de la Secretaría: solicitudes de asistencia, respuestas a solicitudes de asistencia, correspondencia relacionada con las solicitudes de asistencia, correspondencia relativa a las causas. Se envían copias a la Secretaría en La Haya; la correspondencia de enlace con la Secretaría se guarda en archivos cronológicos sin separar la correspondencia de la Sección de Administración y Servicios de Apoyo del Tribunal, la Sección de Servicios de Apoyo del Tribunal, el Gabinete del Secretario y las Salas. A menudo, la Secretaría extravía sus copias y se solicitan copias a la oficina de enlace de la Oficina de Belgrado
4	Dependencia de Operaciones del Tribunal	Documentos oficiales del Tribunal Internacional: documentos del Tribunal, es decir, actas de las reuniones del Comité del Reglamento, directrices sobre la práctica, instrucciones, normas y procedimientos, manuales

## Capítulo III

### Certificación de los estados financieros

#### **Carta de fecha 31 de marzo de 2017 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora**

Los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 de la Reglamentación Financiera Detallada.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados. Las notas contienen información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Tribunal durante el período al que corresponden los estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, que llevan los números I a V, son correctos en lo sustancial.

(Firmado) Bettina Tucci **Bartsiotas**  
Subsecretaria General  
Contralora

## Capítulo IV

### **Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016**

#### **A. Introducción**

1. El Secretario tiene el honor de presentar el informe financiero sobre las cuentas del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

2. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. El anexo incluye la información complementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

3. El 25 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 827 (1993), por la que se establecía oficialmente el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. En la misma resolución, el Consejo aprobó el estatuto por el cual se determinaban la competencia y la estructura orgánica del Tribunal, así como el procedimiento penal en términos generales.

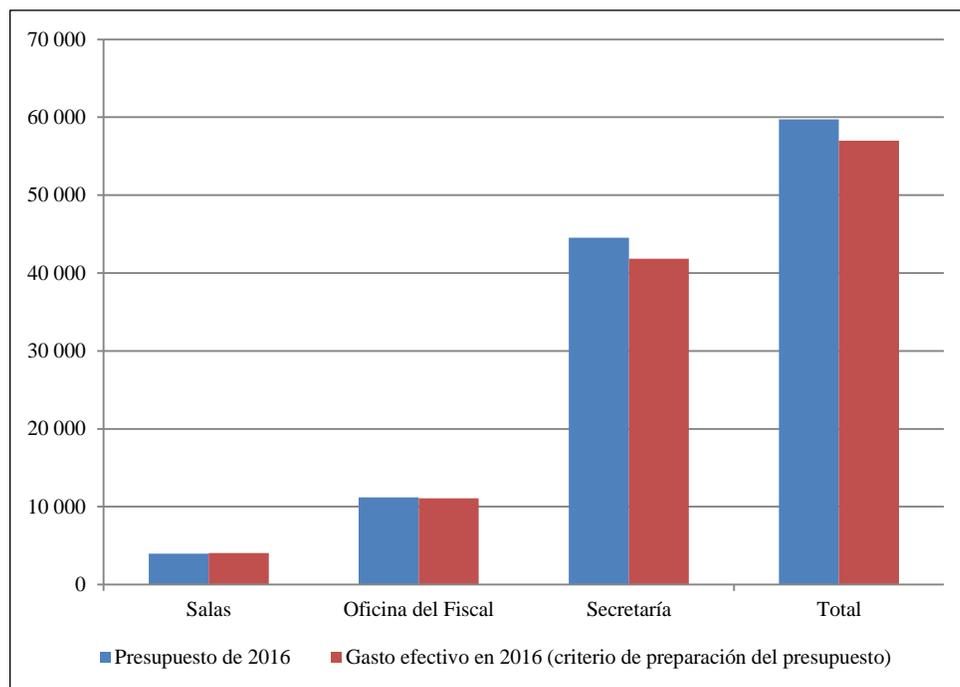
4. El Tribunal está constituido por tres órganos: las Salas, que se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones; la Oficina del Fiscal; y una Secretaría, que presta servicios a las Salas y al Fiscal.

5. En 2016 el Tribunal ha seguido realizando importantes avances para concluir su labor judicial. Se dictó sentencia en un caso de apelación, y se suspendió un juicio tras el fallecimiento del acusado. Al término del período que se examina, seguían en marcha un juicio, relativo a una persona, y una apelación que afectaba a seis personas. En la misma fecha, el Tribunal había concluido los procesos contra 154 de las 161 personas que había acusado, así como actuaciones por desacato contra 25 personas.

6. Puesto que 2017 es su último año de funcionamiento, el Tribunal sigue reduciendo su plantilla lo más rápidamente posible, procurando, al mismo tiempo, que el juicio y la apelación pendientes cuenten con el suficiente apoyo. También ha seguido actuando diligentemente para finalizar un traspaso fluido de sus funciones al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.

7. Estos productos se obtuvieron utilizando 56,99 millones de dólares de los 59,72 millones de dólares del presupuesto anual para 2016. El gasto efectivo en 2016 fue un 4,6% inferior al presupuesto asignado para ese ejercicio. A continuación se presenta la comparación del presupuesto y los gastos efectivos de los tres órganos del Tribunal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



## B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

8. Los estados financieros I, II, III y IV muestran los resultados financieros de las actividades del Tribunal y su situación financiera al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), que se describen en la reseña que se presenta a continuación. El estado financiero V muestra la comparación de los importes presupuestados y reales calculados sobre una base presupuestaria, que se describe en el párrafo 7. En las notas a los estados financieros se explican las políticas contables y de presentación de información financiera del Tribunal y se proporciona información adicional sobre los distintos importes que figuran en los estados.

### Ingresos

9. En 2016, los ingresos ascendieron a 49,37 millones de dólares (2015: 90,99 millones de dólares). En 2016, las cuotas recibidas de los Estados Miembros, por valor de 48,54 millones de dólares (2015: 90,41 millones de dólares), fueron la principal fuente de ingresos. Los ingresos procedentes de las cuotas destinadas al Tribunal se han registrado de conformidad con el reglamento financiero y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para el bienio 2016-2017 (70/242 y 71/268), en las que el presupuesto para el actual bienio se redujo un 48,7% respecto al correspondiente a 2014-2015, en consonancia con la estrategia de reducción y conclusión de actividades del Tribunal. Del mismo modo, la comparación de los ingresos prorrateados para 2015 y 2016 muestra una disminución del 46,3%.

10. Otras fuentes de ingresos para el ejercicio 2016 comprenden inversiones por valor de 0,56 millones de dólares (2015: 0,40 millones de dólares), y otros ingresos por valor de 0,28 millones de dólares (2015: 0,18 millones de dólares) que incluyen 0,04 millones de dólares por servicios prestados, 0,07 millones de dólares de

ingresos en concepto de alquileres, 0,06 millones de dólares procedentes de actividades que producen ingresos y 0,11 millones de dólares de ganancias en divisas.

### **Gastos**

11. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, los gastos ascendieron a 59,47 millones de dólares. Las principales categorías de gastos fueron sueldos, subsidios y prestaciones del personal por valor de 47,78 millones de dólares (2015: 59,93 millones de dólares), que constituyeron el 80,3% del total de los gastos; otros gastos de funcionamiento por valor de 6,97 millones de dólares (el 11,7%); honorarios y subsidios de los magistrados por valor de 3,38 millones de dólares (el 5,7%); depreciación y amortización por valor de 0,70 millones de dólares (el 1,2%); y viajes, por valor de 0,46 millones de dólares (el 0,8%).

12. Los gastos totales de personal para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que incluyen sueldos, subsidios y prestaciones del personal y honorarios y subsidios de los magistrados, ascendieron a 51,16 millones de dólares (2015: 65,98 millones de dólares) y disminuyeron un 22,5% respecto a 2015, en consonancia con la reducción progresiva de las actividades.

### **Resultados de las operaciones**

13. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, los gastos superaron los ingresos en 10,10 millones de dólares. Este déficit se explica principalmente por el hecho de que los ingresos prorrateados correspondientes a 2016, por valor de 48,54 millones de dólares con arreglo a las IPSAS, fueron muy inferiores al presupuesto final de 59,72 millones de dólares asignado a 2016, en el que se autorizaron los gastos.

14. Los gastos con arreglo a las IPSAS comprenden los gastos relacionados con las prestaciones de los empleados a largo plazo (como las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, la prima de repatriación y las vacaciones anuales), devengadas como servicios prestados de los empleados. Estos costos no se incluyen en el estado financiero V, dado que, conforme al criterio utilizado para elaborar el presupuesto, esos gastos se registran cuando se pagan en efectivo. Este es el principal motivo del aumento de los gastos con arreglo a las IPSAS (59,47 millones de dólares), frente a los gastos presupuestados (57,0 millones de dólares), como se indica en el párrafo 7.

### **Activo**

15. Al 31 de diciembre de 2016, el activo ascendía a 98,80 millones de dólares, frente a 110,96 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015.

16. El grueso de los activos al 31 de diciembre de 2016 eran efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por valor de 67,03 millones de dólares (2015: 75,4 millones de dólares), que constituían el 67,8% del total del activo, y cuotas por cobrar de los Estados Miembros por valor de 29,02 millones de dólares (2015: 32,33 millones de dólares), que representaban el 29,4%.

17. Al 31 de diciembre de 2016, en la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas se mantenían 67,03 millones de dólares en efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones. Esa cifra representa una disminución de 8,37 millones de dólares respecto al saldo al final de 2015 y refleja el déficit de las operaciones en 2016.

**Pasivo**

18. Al 31 de diciembre de 2016 el pasivo ascendía a un total de 79,05 millones de dólares, mientras que el saldo al 31 de diciembre de 2015 era de 81,85 millones de dólares. Las prestaciones de los empleados correspondientes a funcionarios y jubilados, por valor de 41,12 millones de dólares, constituían la principal obligación, y representaban el 52,0% del pasivo total del Tribunal. Los honorarios y subsidios de los magistrados, por valor de 28,78 millones de dólares, equivalentes al 36,4% del total del pasivo, son la otra obligación principal. También se ha reconocido un crédito de 1,55 millones de dólares para cubrir las indemnizaciones concedidas al personal por la terminación de nombramientos permanentes.

19. Los principales componentes del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados son el seguro médico después de la separación del servicio, la prima por repatriación y las vacaciones anuales, cuyo importe se somete a valuación actuarial. En 2016, se transfirió al Mecanismo Residual la suma de 6,23 millones de dólares correspondiente a esas obligaciones, tras la transferencia de los contratos del personal en cuestión, como parte del proceso de traspaso de las funciones del Tribunal al Mecanismo. Esa suma se ha consignado como pasivo en concepto de prestaciones de los empleados. Paralelamente, el Tribunal ha reconocido una suma de igual valor pagadera al Mecanismo, que se ha asentado como cuentas por pagar y pasivo devengado.

20. Los honorarios y subsidios de los magistrados arrojan un saldo de 28,78 millones de dólares (2015: 31,27 millones de dólares), que comprende, en primer lugar, sus pensiones y prestaciones de traslado, reducidas en 2,50 millones de dólares respecto al ejercicio anterior debido, principalmente, a los cambios en la valuación actuarial y a una disminución en valores devengados de las prestaciones de traslado y los pagos a título graciable efectuados a los magistrados *ad litem*.

**Activo neto**

21. La evolución del activo neto durante el ejercicio muestra una disminución de 9,36 millones de dólares, de 29,11 millones en 2015 a 19,75 millones en 2016, principalmente, como resultado del déficit de operación de 10,10 millones de dólares.

**Situación de liquidez**

22. Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal tenía una buena situación de liquidez y contaba con activos líquidos suficientes para saldar sus obligaciones. Los fondos líquidos ascendían a 81,36 millones de dólares (2015: 83,44 millones de dólares), suma que comprendía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 18,53 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 32,74 millones de dólares y cuentas por cobrar de 30,09 millones de dólares (desglosadas en cuotas (29,02 millones de dólares), otras cuentas por cobrar (0,66 millones de dólares) y otros activos (0,41 millones de dólares)), mientras que el total del pasivo corriente ascendía a 15,49 millones de dólares.

23. En el cuadro que figura a continuación se muestra el extracto de los cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 a efectos de comparación con los del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

### Indicadores clave de liquidez

Indicador de liquidez	Ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	2016	2015 (reexpresado)
Relación entre el activo líquido y el pasivo corriente	5,25:1	7,11:1
Relación entre el activo líquido menos cuentas por cobrar y el pasivo corriente	3,31:1	4,26:1
Relación entre el activo líquido y el activo total	0,82:1	0,75:1
Promedio de meses de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones disponibles	13,7	11,4

24. La relación entre activo líquido y pasivo corriente indica la capacidad del Tribunal de pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La proporción de 5,25:1 indica que el activo líquido supera en más de cinco veces el pasivo corriente y, por lo tanto, en caso de necesidad, el activo líquido es suficiente para pagar íntegramente las obligaciones. La disminución del valor de esa proporción desde 7,11:1 el año anterior se debió, en principio, al aumento del pasivo corriente (ocasionado, principalmente, por la suma adeudada que se generó al transferir al Mecanismo Residual el seguro médico después de la separación del servicio, la prima de repatriación y las prestaciones por vacaciones anuales). Si se excluyen del análisis las cuentas por cobrar, la cobertura de las obligaciones corrientes se sitúa en 3,31 para el ejercicio 2016 y 4,26 para el ejercicio 2015.

25. Al 31 de diciembre de 2016, el total de activos líquidos del Tribunal representaba el 82% del total de sus activos, y se disponía de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones suficientes para cubrir durante unos 14 meses el promedio estimado de gastos mensuales del Tribunal (menos depreciaciones y amortizaciones), de 4,90 millones de dólares.

26. Sin embargo, a la fecha de presentación, el pasivo del Tribunal en concepto de prestaciones de los empleados y honorarios y subsidios de los magistrados ascendía a 69,893 millones de dólares, importe que superaba el total de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, de 67,033 millones. Cabe destacar que no se reservaron importes en las cuentas para cubrir esas obligaciones que habrán de pagarse en el futuro.

### Empresa en marcha

27. Teniendo en cuenta que las dos causas restantes se completarán en 2017, tras lo que el Tribunal se clausurará oficialmente, la administración mantenía que ya no resultaba adecuado aplicar el supuesto de empresa en marcha a los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2016. En consecuencia, se llevó a cabo un examen con el fin de preparar los estados financieros con un criterio de liquidación. En el examen se determinó, sin embargo, que no hay diferencias significativas entre el criterio de empresa en marcha y el criterio de liquidación, ya que el Tribunal se ha de ir fusionando progresivamente con el Mecanismo Residual.

28. La administración señala que estos estados financieros, que se presentan sin ajustarse al criterio de liquidación, representan de manera correcta en lo sustancial el valor de liquidación del Tribunal.

## **Anexo**

### **Información complementaria**

1. En el presente anexo figura la información complementaria que debe presentar el Secretario.

#### **Reconocimiento de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar**

2. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en 2016 se aprobó el paso a pérdidas de cuentas por cobrar valoradas en 1.798,77 dólares.

#### **Reconocimiento de pérdidas de bienes**

3. Con arreglo a la regla 106,7 a), las amortizaciones totales de propiedades, planta y equipo efectuadas durante 2016 correspondían a activos totalmente depreciados, cuyo costo original ascendía a 0,358 millones de dólares.

#### **Pagos a título graciable**

4. En 2016 el Tribunal no efectuó pagos a título graciable.

## Capítulo V

### Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

#### I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015 (reexpresado)</i>
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	18 527	12 277
Inversiones	7	32 741	37 774
Cuotas por recaudar	7 y 8	29 019	32 333
Otras cuentas por cobrar	7 y 8	663	500
Otros activos	9	406	551
<b>Total del activo corriente</b>		<b>81 356</b>	<b>83 435</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Inversiones	7	15 765	25 346
Propiedades, planta y equipo	10	1 599	2 095
Activo intangible	11	57	81
Otros activos	9	24	–
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>17 445</b>	<b>27 522</b>
<b>Total del activo</b>		<b>98 801</b>	<b>110 957</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	12	7 176	3 582
Fondos recibidos por anticipado	13	3	16
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	14	4 841	5 418
Pasivo correspondiente a prestaciones de los magistrados	15	1 745	1 715
Provisiones	16	1 550	837
Otros pasivos	17	173	172
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>15 488</b>	<b>11 740</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	14	36 275	40 121
Pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	15	27 032	29 558
Otros pasivos	17	258	430
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>63 565</b>	<b>70 109</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>79 053</b>	<b>81 849</b>
<b>Total del activo menos total del pasivo</b>		<b>19 748</b>	<b>29 108</b>
<b>Activo neto</b>			
Superávit/(déficit) acumulado	18	19 749	29 108
<b>Total del activo neto</b>		<b>19 749</b>	<b>29 108</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

**II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015 (reexpresado)</i>
<b>Ingresos</b>			
Cuotas	19	48 542	90 406
Otros ingresos	19	276	184
Ingresos por inversiones	7	555	397
<b>Total de ingresos</b>		<b>49 373</b>	<b>90 987</b>
<b>Gastos</b>			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	20	47 781	59 929
Honorarios y subsidios de los magistrados	20	3 378	6 054
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	20	67	146
Suministros y artículos fungibles	20	93	362
Amortización	10 y 11	702	711
Viajes	20	463	831
Otros gastos de funcionamiento	20	6 972	12 012
Otros gastos	20	13	14
<b>Total de gastos</b>		<b>59 469</b>	<b>80 059</b>
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>		<b>(10 096)</b>	<b>10 928</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

**III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Total del activo neto</i>	
<b>Activo neto al 1 de enero de 2015</b>	<b>6 287</b>
<b>Cambios en el activo neto en 2015</b>	
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	11 196
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada del pasivo en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados	697
Superávit/(déficit) del ejercicio	10 928
<b>Total 31 de diciembre de 2015</b>	<b>29 108</b>
<b>Cambios en el activo neto en 2016</b>	
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	(1 063)
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada del pasivo en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados	1 800
Superávit/(déficit) del ejercicio	(10 096)
<b>Total al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>19 749</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

**IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015 (reexpresado)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>		<b>(10 096)</b>	<b>10 928</b>
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	10 y 11	702	711
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	14	(1 063)	11 196
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados	15	1 800	697
Pérdida neta por la enajenación de propiedades, planta y equipo			(15)
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de cuotas por recaudar	7, 8	3 314	(6 331)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	7, 8	(163)	183
(Aumento)/disminución de otros activos	9	121	876
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	12	3 594	(6 367)
Aumento/(disminución) de las prestaciones de los empleados por pagar	14	(4 423)	(8 716)
Aumento/(disminución) del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	15	(2 496)	695
Aumento/(disminución) de provisiones	16	713	815
Aumento/(disminución) de cobros por anticipado	13	(13)	(355)
Aumento/(disminución) de otros pasivos	17	(171)	(174)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	7	(555)	(397)
<b>Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de operación</b>		<b>(8 736)</b>	<b>3 746</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Parte prorrateada de los incrementos netos de la cuenta mancomunada	7	14 614	(9 460)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	7	555	397
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	10	(183)	(125)
Producto de la enajenación de propiedades, planta y equipo			15
<b>Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión</b>		<b>14 986</b>	<b>(9 173)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación</b>		-	-
<b>Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo</b>		<b>6 250</b>	<b>(5 427)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		12 277	17 704
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		<b>18 527</b>	<b>12 277</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

**V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto de 2016 (consignación)<sup>a</sup></i>				<i>Gastos efectivos (criterio de elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia<sup>b</sup> (porcentaje)</i>
	<i>Presupuesto inicial para el bienio</i>	<i>Presupuesto final para el bienio</i>	<i>Presupuesto inicial para el ejercicio</i>	<i>Presupuesto final para el ejercicio</i>		
Salas	7 671	7 510	4 080	3 987	4 056	1,7%
Oficina del Fiscal	15 964	16 144	11 155	11 184	11 084	-0,9%
Secretaría	72 112	74 410	43 437	44 545	41 853	-6,0%
<b>Total</b>	<b>95 747</b>	<b>98 064</b>	<b>58 672</b>	<b>59 716</b>	<b>56 993</b>	<b>-4,6%</b>

<sup>a</sup> El presupuesto inicial para el bienio 2016-2017 es la consignación aprobada por la Asamblea General para el bienio en su resolución 70/242. El presupuesto final del bienio refleja el presupuesto inicial más todo ajuste recogido en las consignaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 71/268. El presupuesto anual inicial es la porción de las consignaciones iniciales asignadas para 2016. El presupuesto final para el ejercicio consiste en el presupuesto inicial más los ajustes recogidos en la consignación revisada. El componente correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada ejercicio del bienio.

<sup>b</sup> Gastos efectivos (criterio de elaboración del presupuesto) menos el presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 6.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto de 2015 (consignación)<sup>c</sup></i>				<i>Gastos efectivos (criterio de elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
	<i>Presupuesto inicial para el bienio</i>	<i>Presupuesto final para el bienio</i>	<i>Presupuesto inicial para el ejercicio</i>	<i>Presupuesto final para el ejercicio</i>		
Salas	10 988	10 240	5 366	4 859	4 727	(2,7)
Oficina del Fiscal	40 368	41 170	16 154	20 751	15 970	(23,0)
Secretaría	150 332	139 697	68 441	64 828	57 068	(12,0)
<b>Total</b>	<b>201 688</b>	<b>191 107</b>	<b>89 961</b>	<b>90 438</b>	<b>77 765</b>	<b>(14,0)</b>

<sup>c</sup> El presupuesto inicial para el bienio 2014-2015 es la consignación aprobada por la Asamblea General para el bienio en su resolución 68/256. El presupuesto final del bienio refleja el presupuesto inicial más todo ajuste recogido en las consignaciones revisadas y finales aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones 69/255 y 70/242. El presupuesto inicial para el ejercicio es la parte de la consignación revisada asignada a 2015 más el saldo no comprometido al cierre de 2014. El presupuesto final para el ejercicio consiste en el presupuesto inicial más los ajustes recogidos en la consignación de créditos definitiva. El componente correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada ejercicio del bienio y se ajusta al final del bienio a la consignación de créditos definitiva.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

**Notas a los estados financieros de 2016**

**Nota 1**

**Entidad declarante**

**Las Naciones Unidas y sus actividades**

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Esos objetivos se persiguen a través de los órganos principales de las Naciones Unidas, a saber:

a) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz, lo cual incluye actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene competencia sobre las controversias entre los Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su Sede en Nueva York, cuentan con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi, y misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

4. El Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 fue establecido por el Consejo Seguridad en sus resoluciones 808 (1993) y 827 (1993), y está compuesto por tres órganos:

a) Las Salas se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Cada Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados permanentes y un máximo de seis magistrados *ad litem*. Los magistrados *ad litem*

son designados por el Secretario General, a petición del Presidente del Tribunal, para prestar servicios en uno o más juicios, con lo cual los recursos se utilizan de manera eficiente según el variable número de casos que atiende el Tribunal. El artículo 12 1) del estatuto del Tribunal permite que se designe un máximo de 12 magistrados *ad litem*. A cada caso se asignan tres magistrados, y por lo menos uno por caso debe ser un magistrado permanente. Las Salas de Primera Instancia deben velar por que los juicios sean justos y rápidos, por que se lleven a cabo de conformidad con las Reglas de Procedimiento y Pruebas del Tribunal, por que se respeten plenamente los derechos del acusado y por que se dé la debida consideración a la protección de las víctimas y los testigos. La Sala de Apelaciones está integrada por cinco magistrados permanentes del Tribunal y un magistrado del Tribunal especialmente asignado a la Sala de Apelaciones con carácter temporal. Un tribunal compuesto por cinco magistrados de la Sala de Apelaciones ve cada apelación y resuelve al respecto;

b) La Oficina del Fiscal, encargada de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, actúa independientemente como órgano autónomo del Tribunal;

c) La Secretaría, al servicio de las Salas y del Fiscal, se encarga de la administración y de prestar servicios al Tribunal.

5. La sede del Tribunal se encuentra en La Haya (Países Bajos).

6. El Tribunal se considera una entidad autónoma en lo que se refiere a la presentación de información financiera, ya que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y el proceso presupuestario de cada una de las entidades auditadas de las Naciones Unidas, el Tribunal no se considera sujeto a un control común. Por lo tanto, los estados financieros incluyen únicamente las operaciones del Tribunal.

## **Nota 2**

### **Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación**

#### **Criterio utilizado para la preparación**

7. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los presentes estados financieros se han preparado aplicando el criterio contable del devengo y con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En la preparación y presentación de estos estados financieros, las políticas contables se han aplicado coherentemente. Según los requisitos de las IPSAS, los estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Tribunal, comprenden:

- a) Estado de situación financiera (estado financiero I);
- b) Estado de rendimiento financiero (estado financiero II);
- c) Estado de cambios en el activo neto (estado financiero III);
- d) Estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto) (estado financiero IV);
- e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

### **Empresa en marcha**

8. Según el párrafo 38 de la norma 1 de las IPSAS: Presentación de los estados financieros, los estados financieros deberán prepararse con base en el principio de empresa en marcha a menos que exista una intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

9. En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para que continuara la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal y solicitó al Tribunal que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, concluyera toda su labor restante de la manera prevista en la resolución, preparara su cierre y asegurara una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

10. Las actividades del Tribunal rebasaron la fecha del 31 de diciembre de 2014, y la conclusión de las dos últimas causas pendientes tendrá lugar en 2017, tras lo cual el Tribunal se clausurará oficialmente. A continuación se realizarán las actividades de liquidación, que podrán fin a la integración progresiva en el Mecanismo Residual.

11. Por lo tanto, el Tribunal se concentra en acabar sus trabajos, en particular en finalizar su labor de forma ordenada y transferir al Mecanismo Residual las funciones y los activos que persistirán tras su cierre. Este proceso se está llevando a cabo de conformidad con la estrategia de conclusión del Tribunal (véase el informe más reciente sobre la estrategia de conclusión, [S/2016/976](#)) y según lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.

12. Tomando en consideración la fecha de la última actuación judicial del Tribunal, según la administración, ya no resulta adecuado aplicar el criterio de empresa en marcha a los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2016. Así pues, se llevó a cabo un examen para preparar los estados financieros conforme al criterio de liquidación. En el examen, sin embargo, se ha determinado que no hay diferencias significativas entre el uso del criterio de empresa en marcha y el de liquidación, ya que el Mecanismo Residual absorberá de forma progresiva las funciones del Tribunal, y se señala lo siguiente:

a) Los costos relacionados con el proceso de cierre se inscriben en los presupuestos correspondientes a 2016 y 2017, y los gastos como las indemnizaciones por separación del servicio y los gastos para devolver los locales alquilados a su estado original cuando así lo estipula el contrato de arrendamiento se han contabilizado según las normas contables normales de las IPSAS. Como resultado de ello, no se requieren nuevas provisiones para esos gastos;

b) A lo largo de 2017, como parte del proceso de fusión progresiva, se transferirán, a su valor en libros, las propiedades, planta y equipo del Tribunal que vayan a ser utilizados por el Mecanismo Residual; varios activos restantes que ya no son necesarios y cuyo valor contable no es material están siendo enajenados a un precio de venta similar a su valor contable. Al 31 de diciembre de 2016, la administración había determinado, por lo tanto, que no era necesario desvalorizar las propiedades, planta y equipo ya que el valor razonable era compatible con el valor contable en el caso de los bienes que iban a enajenarse;

c) Las inversiones se clasifican como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, se tasan a su valor razonable y se presentan como corrientes y no corrientes en función de su fecha de vencimiento. El hecho de que se sigan presentando como partidas corrientes y no corrientes obedece a la decisión de aplicar los principios de contabilidad de fusiones para aglutinar los saldos del Tribunal con los del Mecanismo Residual. Las cuentas por cobrar ya

están sujetas a la desvalorización, y la administración no ha detectado ninguna otra desvalorización que pudiera estar asociada con la liquidación del Tribunal;

d) El pasivo en concepto de prestaciones de los empleados correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales y las prestaciones de repatriación se ha valorado desde el punto de vista actuarial y se consigna como pasivo corriente y no corriente en consonancia. El hecho de que se sigan presentando como partidas corrientes y no corrientes obedece a la decisión de aplicar los principios de contabilidad de fusiones para aglutinar los saldos del Tribunal con los del Mecanismo Residual. Este pasivo acumulado no será pagadero inmediatamente después del cese de las operaciones, sino que será gestionado por el Mecanismo Residual, en régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes, de conformidad con la resolución 70/243 de la Asamblea General;

e) Por las mismas razones, el pasivo acumulado del Tribunal en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio de los exfuncionarios y las pensiones de los magistrados jubilados, y sus cónyuges supervivientes, se ha valorado desde el punto de vista actuarial y, en consecuencia, se ha consignado como pasivo corriente y no corriente;

13. La administración no considera que haya una diferencia significativa entre el estado de situación financiera presentado con arreglo al criterio de liquidación y el presentado con arreglo al criterio de empresa en marcha, y declara que los estados financieros presentados sin ajuste ofrecen una perspectiva correcta en lo esencial del valor de liquidación del Tribunal.

#### **Autorización de la publicación**

14. Los estados financieros han sido certificados por la Contralora y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmitió los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 a la Junta de Auditores antes del 31 de marzo de 2017. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, los informes de la Junta de Auditores se deben transmitir a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con los estados financieros auditados, cuya publicación se autorizó el 30 de julio de 2017.

#### **Base de valoración**

15. Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo a la convención del costo histórico, salvo en el caso de los bienes inmuebles contabilizados al costo de reposición amortizado y los activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

#### **Moneda funcional y de presentación**

16. La moneda funcional y de presentación del Tribunal es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

17. Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional (monedas extranjeras) se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio, los elementos monetarios del activo y el pasivo denominados en monedas extranjeras se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las

partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera y contabilizadas al valor razonable se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias contabilizadas al costo histórico en moneda extranjera no se convierten al cierre del ejercicio.

18. Las ganancias y pérdidas de divisas derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre del ejercicio se consignan en cifras netas en el estado de rendimiento financiero.

#### **Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones**

19. El principio de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Tribunal, y el marco basado en la importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición incide en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

20. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

21. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan constantemente, y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que se revisan las estimaciones y en los ejercicios futuros a los que afectan. Entre las estimaciones y supuestos que pueden dar lugar a ajustes importantes para ejercicios futuros se incluyen las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; la determinación de la vida útil y el método de amortización de los elementos de propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración del inventario; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y los pasivos contingentes.

#### **Pronunciamientos contables futuros**

22. Se continúa siguiendo de cerca la evolución de los siguientes pronunciamientos contables futuros importantes del Consejo de las IPSAS, así como sus efectos en los estados financieros de la Organización:

a) Instrumentos financieros específicos del sector público: para elaborar esta orientación contable, el proyecto se centrará en cuestiones relacionadas con instrumentos financieros específicos del sector público que quedan fuera del ámbito de aplicación de las normas de las IPSAS 28 (Instrumentos financieros: presentación), 29 (Instrumentos financieros: reconocimiento y medición) y 30 (Instrumentos financieros: divulgación de información);

b) Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural: el objetivo del proyecto es establecer requisitos contables en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

c) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración

aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales;

d) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevos requisitos con categoría de normas y nuevas directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen los que actualmente figuran en las normas de las IPSAS 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación), 11 (Contratos de construcción) y 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias));

e) Modificaciones resultantes surgidas de los capítulos 1 a 4 del Marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público: el objetivo de este proyecto es revisar las normas de las IPSAS que recogen conceptos de estos capítulos del Marco, en especial, los objetivos de la presentación de la información financiera, sus características cualitativas y sus limitaciones.

f) Arrendamientos: el objetivo del proyecto es preparar requisitos revisados de contabilidad de arrendamientos que cubran a arrendadores y arrendatarios para ajustarse a las correspondientes Normas Internacionales de Información Financiera. El resultado del proyecto será una nueva norma de las IPSAS que reemplazará a la norma 13 de las IPSAS. Se prevé que la aprobación de la nueva norma de las IPSAS en materia de arrendamientos se produzca en junio de 2018, y su publicación, en julio de 2018.

### **Requisitos futuros**

23. El 30 de enero de 2015, el Consejo de las IPSAS publicó cinco nuevas normas, a saber, la 34 (Estados financieros separados), la 35 (Estados financieros consolidados), la 36 (Inversiones en entidades asociadas y empresas conjuntas), la 37 (Arreglos conjuntos) y la 38 (Declaración de intereses en otras entidades). La aplicación inicial de esas normas se exigirá para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Estas normas no afectan a los estados financieros del Tribunal dado que las actividades del Tribunal no entran en el ámbito de aplicación de esas normas.

24. En julio de 2016, el Consejo de las IPSAS emitió la norma 39 de las IPSAS, por la que se derogaba la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados) para armonizarla con la norma internacional de contabilidad subyacente, la NIC 19 (Prestaciones de los empleados), y el 31 de enero de 2017, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 40 de las IPSAS (Combinaciones del sector público), que estipula el tratamiento contable y establece la clasificación y la valoración de las combinaciones del sector público, a saber, transacciones u otros acontecimientos que agrupan dos o más operaciones separadas en una sola entidad del sector público. De momento, la norma 39 de las IPSAS no afectará al Tribunal, ya que el método de la banda de fluctuación aplicado a las ganancias o pérdidas actuariales, que se está eliminando, nunca se ha aplicado desde el inicio de la adopción de las IPSAS en 2014. El Tribunal no tiene activos del plan; por lo tanto, la aplicación del enfoque de intereses netos que prescribe la norma no tendrá repercusiones. Se llevará a cabo un nuevo examen en el futuro si el Tribunal adquiere activos del plan. La norma 40 de las IPSAS afectará al Tribunal cuando el Mecanismo Residual lo absorba. A partir de esa fecha, el Mecanismo deberá contabilizar y aglutinar en sus estados financieros los restantes activos y obligaciones identificables del Tribunal a su valor contable.

### **Nota 3**

#### **Principales políticas contables**

##### **Activos financieros: clasificación**

25. El Tribunal clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento del reconocimiento inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de presentación de información (véanse en el cuadro que sigue las categorías de activos financieros). La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en la cuenta mancomunada principal
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

26. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. El Tribunal reconoce en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se contabilizan inicialmente en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Tribunal se convierte en parte en las disposiciones contractuales del instrumento.

27. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de presentación de la información se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de presentación de la información, y las ganancias o pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

28. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial o los que se poseen para negociar con ellos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de presentación de información, y las pérdidas o ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

29. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido aplicando el método de la tasa de interés efectiva al activo financiero correspondiente.

30. Los activos financieros se valoran en cada fecha de presentación para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor, entre las que figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

31. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Tribunal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero.

32. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre ellos y la diferencia neta se registra en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y proceder simultáneamente a liquidar el pasivo.

#### **Activos financieros: inversiones en la cuenta mancomunada principal**

33. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades participantes. Los fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas de gestión interna. Al participar en las cuentas mancomunadas se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que se invierte.

34. La inversión del Tribunal en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo en el estado de situación financiera en función del plazo de vencimiento de las inversiones.

#### **Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo**

35. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazo de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

#### **Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación, contribuciones**

36. Las contribuciones por recibir representan los ingresos no cobrados de las cuotas que pagan al Tribunal los Estados Miembros y no miembros. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se registran a su valor nominal, menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados (la provisión para cuentas de dudoso cobro). En el caso de las cuotas por recaudar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula de la manera siguiente:

a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros sujetos al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a la restricción del derecho de voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada es igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que esté en mora más de dos años: provisión del 100%;

b) Cuentas por cobrar en mora más de dos años para cuyo pago la Asamblea General ha concedido un trato especial: provisión del 100%;

c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100%;

d) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se dotarán provisiones para deuda de dudoso cobro, sino que se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

**Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación, otras cuentas por cobrar**

37. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente las sumas por cobrar por los bienes producidos o servicios prestados a otras entidades, y las cuentas por cobrar del personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de la partida de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro con arreglo a su antigüedad y a la capacidad para recuperar el importe.

**Otros activos**

38. La partida de otros activos incluye anticipos del subsidio de educación y pagos por anticipado que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

**Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural**

39. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se reconocen en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

**Propiedades, planta y equipo**

40. Los elementos que componen la partida de propiedades, planta y equipo se dividen en distintos grupos de características, funciones, vida útil y método de valuación similares, como: vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de tecnología de la información y las comunicaciones; maquinaria y equipo; mobiliario y útiles; y activos inmobiliarios (edificios, infraestructura y activos en construcción). El reconocimiento de propiedades, planta y equipo se realiza de la siguiente manera:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo unitario alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todo el inventario de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registra al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos directamente atribuibles al traslado del activo a su lugar de destino y a la puesta del activo en condiciones de funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del lugar en el que se encontraba el activo;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios se contabilizan en un primer momento a su valor razonable, aplicando una metodología de costo de reposición amortizado. Los costos de referencia por cantidades de referencia se han calculado recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos sobre costos internos (cuando se disponía de ellos) o empleando sistemas externos de estimación de costos para cada tipo de activo inmobiliario. Para valorar los activos inmobiliarios y determinar el costo de reposición, se aplica el sistema de costos de referencia por cantidades de referencia, ajustado en función de los factores de aumento de precio, tamaño y ubicación;

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el

valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de activos equivalentes.

41. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que alcanzan su valor residual, excepto en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Algunos elementos significativos de los principales edificios en propiedad que tienen una vida útil diferente se amortizan utilizando métodos específicos. La amortización empieza en el mes en que el Tribunal pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se practica cargo alguno por este concepto en el mes de su retiro o enajenación. En vista del patrón previsto de uso de los elementos de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. En el siguiente cuadro se presenta la vida útil estimada de las distintas clases de elementos de propiedades, planta y equipo.

#### Vida útil estimada de las clases de propiedades, planta y equipo

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y útiles	Material de referencia de biblioteca	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Útiles y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos	Hasta 50 años
	Edificios en régimen de arrendamiento financiero o donación de derechos de uso	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera inferior

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Útiles, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera menor

42. Cuando un activo completamente amortizado se encuentra todavía en uso y tiene un valor de importancia relativa, se ajusta la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10% del costo histórico, en función del análisis de la clase y la vida útil de los activos completamente amortizados.

43. El Tribunal decidió aplicar el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial se capitalizan únicamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponderle al Tribunal y el costo sea superior al umbral para el reconocimiento inicial. Las reparaciones y el mantenimiento se registran como gastos en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se efectúan.

44. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el beneficio obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

45. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos anuales de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de presentación de información se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los activos de infraestructura cuyo valor contable neto al cierre del ejercicio supera los 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

### **Activos intangibles**

46. Los activos intangibles se contabilizan a su precio de costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, incluidos los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición. El umbral para el reconocimiento es de 100.000 dólares en el caso de los activos intangibles desarrollados internamente y de 5.000 dólares por unidad en el de los activos intangibles adquiridos externamente.

47. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los gastos en que se haya incurrido para adquirir y poner en uso los programas correspondientes. Los costos de desarrollo directamente asociados con el desarrollo de programas que serán usados por el Tribunal se capitalizan como activo intangible. Los costos asociados directos incluyen los costos de personal

relacionados con el desarrollo de los programas, consultores y otros costos generales conexos.

48. Los activos intangibles que tienen una vida útil definida se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada a partir del mes de adquisición o del momento en que se pone en funcionamiento el activo intangible. En el cuadro que sigue se presenta la estimación de la vida útil de las principales clases de activos intangibles.

#### **Estimación de la vida útil de las principales clases de activos intangibles**

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos y sitios web desarrollados internamente	3 a 10 años
Licencias y derechos	2 a 6 años (período de la licencia o el derecho)
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

49. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. El deterioro del valor de los otros activos intangibles se evalúa solamente cuando se aprecian indicios de que se ha producido un deterioro del valor.

#### **Pasivos financieros: clasificación**

50. Los pasivos financieros se clasifican como “otros pasivos financieros”, e incluyen cuentas por pagar, obligaciones correspondientes a las prestaciones de los magistrados, fondos no gastados mantenidos para efectuar futuros desembolsos y otros pasivos, como saldos por pagar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran a su costo amortizado. Los pasivos financieros con un vencimiento inferior a 12 meses se contabilizan a su valor nominal. El Tribunal reevalúa la clasificación de los pasivos financieros en cada fecha de presentación y los da de baja cuando se han cumplido, eximido de cumplimiento o cancelado sus obligaciones contractuales, o estas han vencido.

#### **Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivo devengado**

51. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido, pero que no se han pagado a la fecha de presentación de información. Se contabilizan por los importes facturados menos los descuentos a la fecha de presentación de información. Las cuentas por pagar se reconocen y posteriormente se valoran a su valor nominal, ya que, por lo general, vencen en los 12 meses siguientes.

#### **Pasivos financieros: honorarios y subsidios de los magistrados**

52. *Pasivos por honorarios y subsidios de los magistrados.* Estos pasivos se componen de las pensiones y las prestaciones de reinstalación de los magistrados y los pagos a título graciable a los magistrados *ad litem*.

a) *Pensiones de los magistrados.* Al jubilarse, los magistrados que reúnen determinados requisitos tienen derecho a percibir una pensión que no paga la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En vista de que el carácter de la pensión coincide con el de una prestación después de la separación del servicio, el pasivo se valora siguiendo el mismo criterio que en el caso de las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio. La valuación representa el valor actual de los gastos en concepto de pensiones para magistrados jubilados y los costos posteriores a la jubilación de los magistrados en activo. Las ganancias o pérdidas actuariales resultantes de la valuación se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto;

b) *Prestaciones de reinstalación de los magistrados.* Conforme a la resolución 65/258 de la Asamblea General, los magistrados del Tribunal tienen derecho a la misma prestación de reinstalación que perciben los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El pasivo se calcula con arreglo a la tasa aplicable a cada magistrado, sin tener en cuenta el valor temporal del dinero porque no es significativo;

c) *Pagos a título graciable a los magistrados ad litem.* Los magistrados *ad litem* que terminen de prestar servicios tras haberlos desempeñado por un período ininterrumpido de más de tres años tienen derecho a un pago único a título graciable. El pasivo se calcula con arreglo a la tasa mensual aplicable a cada magistrado *ad litem* que tiene derecho a ello sin tener en cuenta el valor temporal del dinero porque no es significativo.

#### **Fondos recibidos por anticipado y otros pasivos**

53. La cuenta de otros pasivos incluye fondos recibidos por anticipado en relación con contribuciones o pagos recibidos por anticipado, pasivos en concepto de acuerdos condicionales de financiación, cuotas recibidas correspondientes a ejercicios futuros y otros ingresos diferidos.

#### **Arrendamientos: el Tribunal como arrendatario**

54. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo con respecto a los cuales el Tribunal asume prácticamente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. La obligación en concepto de alquiler se registra, tras deducir los gastos financieros, como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan de conformidad con las políticas aplicables a los elementos de propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se carga como gasto en el estado de situación financiera durante el plazo del arrendamiento con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

55. Los arrendamientos en los que no se transfieren al Tribunal prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados con arreglo a un arrendamiento operativo se cargan como gasto en el estado de rendimiento financiero aplicando el método lineal a lo largo del período de arrendamiento.

#### **Derechos de uso recibidos en donación**

56. El Tribunal ocupa terrenos y edificios y utiliza bienes de infraestructura, maquinaria y equipos gracias a acuerdos suscritos principalmente con los gobiernos del país anfitrión por los que estos donan el derecho de uso sin costo o a un costo

simbólico. En función del plazo del acuerdo y de las cláusulas sobre la transferencia del control y la finalización que figuran en el acuerdo, el acuerdo de donación de derecho de uso se contabiliza como arrendamiento operativo o como arrendamiento financiero.

57. En el caso de los arrendamientos operativos, en los estados financieros se registran los gastos y los correspondientes ingresos por un valor igual al alquiler anual de propiedades semejantes en el mercado. En el caso de los arrendamientos financieros (principalmente referidos a locales con plazos de arrendamiento de más de 35 años), se capitaliza el valor razonable de mercado del activo y se amortiza a lo largo de su vida útil o del plazo del acuerdo, si este es menor. Asimismo se reconoce un pasivo por la misma cuantía, que se contabiliza progresivamente como ingresos durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

58. Los acuerdos de donación a largo plazo del derecho de uso de edificios y terrenos se contabilizan como arrendamiento operativo siempre que el Tribunal no asuma el control exclusivo del edificio ni se le concedan escrituras de los terrenos.

59. El umbral para el reconocimiento de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares por cada derecho de uso de locales, terrenos, infraestructura y elementos de maquinaria o equipo recibido en donación.

### **Prestaciones de los empleados**

60. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones después de la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

#### *Prestaciones a corto plazo de los empleados*

61. Las prestaciones a corto plazo de los empleados son las que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado ha prestado los servicios correspondientes y que son distintas de las prestaciones por rescisión del nombramiento. Las prestaciones a corto plazo de los empleados incluyen las que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (prima de asignación), las prestaciones ordinarias diarias/semanales/mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con sueldo, licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se devengan pero no se pagan se contabilizan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

#### *Prestaciones después de la separación del servicio*

62. Las prestaciones después de la separación del servicio, que comprenden el seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y las vacaciones anuales, se contabilizan como planes de prestaciones definidas al margen de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

*Planes de prestaciones definidas*

63. Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Tribunal asume la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que soporta los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor actual de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. El Tribunal ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales directamente en el estado de cambios en el activo neto. Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el Tribunal no poseía activos del plan, según la definición de la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

64. Las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja futuras que se estiman tomando como referencia los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento cercanas a las de cada uno de los planes.

65. El seguro médico después de la separación del servicio proporciona cobertura mundial de los gastos médicos necesarios de los antiguos funcionarios y los familiares a su cargo que cumplan los requisitos. En el momento de la separación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden optar por participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas, entre ellas, diez años de afiliación a un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y cinco años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo por este seguro representa el valor actual de la parte que corresponde al Tribunal de los gastos de seguro médico para los jubilados y la prestación después de la jubilación devengada hasta la fecha por los funcionarios en servicio. Un factor en la valuación es considerar las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Tribunal. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas y también se deduce una parte de las aportaciones del personal activo para determinar el pasivo residual del Tribunal, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

66. *Prestaciones de repatriación.* En el momento de la separación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera de su país de nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad y los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Tribunal, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esas prestaciones.

67. *Vacaciones anuales.* El pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una ausencia remunerada, acumulativa y no utilizada de un máximo de 60 días por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por lo tanto, el Tribunal contabiliza como pasivo el valor actuarial del total de días acumulados de licencia anual de todos los funcionarios a la fecha del estado de la situación financiera. Las prestaciones de vacaciones anuales se consideran prestaciones definidas después de la separación del servicio y, como tal, se contabilizan de acuerdo al mismo criterio actuarial que otros planes de prestaciones definidas.

*Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas*

68. El Tribunal es una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, podrán afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

69. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras entidades que participan en la Caja de Pensiones y, como consecuencia de ello, no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para distribuir las obligaciones, los activos del plan y los gastos entre las organizaciones afiliadas a la Caja. El Tribunal, al igual que otras organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar su parte proporcional de la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los gastos asociados al plan con suficiente fiabilidad a efectos contables. En consecuencia, ha tratado el plan como si fuera un plan de aportaciones definidas de conformidad con la norma 25 de las IPSAS. Las aportaciones del Tribunal a la Caja de Pensiones durante el ejercicio económico se contabilizan en el estado de rendimiento financiero como gastos en concepto de prestaciones de los empleados.

*Indemnización por rescisión del nombramiento*

70. Las indemnizaciones por rescisión del nombramiento se reconocen como gasto solo cuando el Tribunal ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que lo une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por rescisión del nombramiento como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por rescisión del nombramiento que hayan de liquidarse dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En el caso de que las indemnizaciones por rescisión del nombramiento deban pagarse después de 12 meses tras la fecha de presentación, se procederá al descuento, siempre que el efecto del descuento sea significativo.

*Otras prestaciones de los empleados a largo plazo*

71. Las otras prestaciones de los empleados a largo plazo son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse en el plazo de 12 meses a partir del cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado el servicio correspondiente.

**Provisiones**

72. Las provisiones son pasivos que se reconocen para su gasto en el futuro y cuyo importe o fecha son inciertos. Se dotará una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Tribunal tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite un flujo de salida de beneficios económicos para liquidar la obligación. Las provisiones se valoran a la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación actual a la fecha de presentación. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tenga importancia

relativa, la provisión equivaldrá al valor actual del importe que se prevé que será necesario para liquidar la obligación.

73. Los saldos de las consignaciones que no se han comprometido al cierre del ejercicio presupuestario y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se contabilizan como provisiones para su reintegro a los Estados Miembros. Estas provisiones se mantienen hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlas.

#### **Pasivos contingentes**

74. Los pasivos contingentes representan obligaciones posibles derivadas de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo si suceden, o no, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar enteramente; u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no se reconocen porque no es probable que vaya a hacer falta una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidar las obligaciones, o porque no se puede calcular con fiabilidad el importe de las obligaciones.

75. Las provisiones y el pasivo contingente se evalúan continuamente a fin de determinar si la salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio se ha vuelto más o menos probable. Si se vuelve más probable que esa salida vaya a ser necesaria, se reconoce una provisión en los estados financieros del ejercicio en que tiene lugar el cambio de probabilidad. De la misma manera, en los casos en que se vuelve menos probable que esa salida vaya a ser necesaria, se reconoce un pasivo contingente en las notas a los estados financieros.

76. Para reconocer provisiones o informar de pasivos contingentes en las notas a los estados financieros se aplicará un umbral indicativo de 10.000 dólares.

#### **Activos contingentes**

77. Los activos contingentes representan activos posibles derivados de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo si suceden, o no, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no tiene enteramente bajo su control efectivo.

#### **Compromisos**

78. Los compromisos son gastos futuros en los que incurrirá el Tribunal por contratos concertados antes de la fecha de presentación y que tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se ha pagado ni devengado antes de la fecha de presentación), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán al Tribunal en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

#### **Ingresos sin contraprestación: cuotas**

79. Las cuotas para el Tribunal se calculan y se aprueban para períodos presupuestarios de dos años de duración. La parte correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al inicio del ejercicio. Las cuotas incluyen los importes asignados a los Estados Miembros para financiar las actividades del Tribunal de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

### **Ingresos sin contraprestación: otros**

80. Las contribuciones en especie de bienes por encima del umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución se contabilizan como activos e ingresos una vez que se considera probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio en el futuro vayan a parar al Tribunal y se pueda calcular con fiabilidad el valor razonable de esos activos. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado por referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Tribunal ha optado por no reconocer las contribuciones en especie de servicios que superan el umbral de 5.000 dólares aunque sí informará de ellas en las notas a los estados financieros.

### **Ingresos con contraprestación**

81. Las transacciones con contraprestación son transacciones en que el Tribunal vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando se pueden medir de forma fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios.

82. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y de otro tipo prestados a gobiernos, entidades de las Naciones Unidas u otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del arrendamiento de locales, la venta de bienes usados o excedentes, los servicios de visitas guiadas prestados al público y los ingresos de ganancias netas derivadas de ajustes por diferencia de cambio.

### **Ingresos por inversiones**

83. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente al Tribunal de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal, que comprenden todas las pérdidas y ganancias resultantes de la venta de inversiones, se calculan como la diferencia entre el producto de la venta y su valor en libros. Los costos de transacción que pueden imputarse directamente a las actividades de inversión se compensan con los ingresos, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada principal en función de sus saldos diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada principal también comprenden las ganancias y pérdidas por fluctuaciones del mercado no realizadas respecto de valores, que se distribuyen proporcionalmente entre los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

### **Gastos**

84. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa que se producen como salidas o consumo de activos o asunción de obligaciones que hacen disminuir el activo neto y se reconocen según el criterio del devengo, es decir, cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

85. Los salarios de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión, el seguro, el subsidio por asignación, la prima de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

86. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye la adquisición de bienes y activos intangibles por debajo de los umbrales de capitalización, los gastos de mantenimiento, los servicios públicos, los servicios contratados, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros, la provisión para cuentas incobrables y las pérdidas por cambio de divisas. La partida de otros gastos corresponde a contribuciones en especie, atenciones sociales y recepciones oficiales, donaciones y transferencias de activos.

#### **Nota 4**

##### **Información financiera por segmentos**

87. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el anterior rendimiento de una entidad en el logro de sus objetivos y tomar decisiones sobre la futura asignación de los recursos.

88. Los estados financieros representan las actividades del Tribunal, que incluyen una actividad que quedó establecida conforme a una sola resolución del Consejo de Seguridad. Aunque el proceso presupuestario se lleva a cabo con arreglo a un desglose que refleja la estructura orgánica (las Salas, la Fiscalía y la Secretaría), ninguno de esos órganos se ajusta a la definición de segmento, ya que no realizan actividades distintas cuya información financiera se presente por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y adoptar decisiones sobre la asignación de recursos en el futuro. En consecuencia, a efectos de presentación de información financiera por segmentos, el Tribunal representa un solo segmento.

#### **Nota 5**

##### **Reformulación respecto de ejercicios anteriores**

89. Se han llevado a cabo varios cambios en la presentación de acuerdo con el Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con el fin de facilitar la comparación con otras entidades declarantes de las Naciones Unidas.

90. El estado de situación financiera se ha reformulado de la siguiente manera:

a) El saldo de 0,08 millones de dólares adeudado a los miembros del personal, que antes figuraba como cuentas por pagar y pasivos devengados, se ha reclasificado como pasivos en concepto de prestaciones de los empleados;

b) El saldo de 0,01 millones de dólares adeudado a pagos anticipados a los proveedores y otras cuentas por pagar, que antes figuraba como otros pasivos, se ha reclasificado como otros activos.

91. El estado de rendimiento financiero se ha reformulado de la siguiente manera:

a) En los estados financieros certificados de 2015, se incluía en la categoría de honorarios y subsidios de los magistrados la cuantía de 0,09 millones de dólares correspondiente a los cargos del seguro médico después de la separación del servicio; esta cuantía se ha reclasificado como sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados. Además, en los estados financieros certificados de 2015 se asignaba la cuantía de 0,18 millones de dólares a otros gastos de funcionamiento; esta cuantía también se ha reclasificado como sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados;

b) En los estados financieros certificados de 2015, los servicios contratados y los consultores se englobaban en la categoría de servicios por contrata. En 2016, los servicios por contrata solo incluyen los consultores; todos los demás servicios

contratados se encuadran en la categoría de otros gastos de funcionamiento. En consecuencia, la cuantía de 4,52 millones de dólares, que antes se clasificaba como servicios por contrata, se ha reclasificado ahora como otros gastos de funcionamiento;

c) En los estados financieros certificados de 2015, la cuantía de 0,36 millones de dólares en concepto de gastos de suministros y artículos fungibles figuraba en la categoría de otros gastos de funcionamiento. En la presente reformulación, esta cuantía figura como una partida separada en el estado de rendimiento financiero;

d) En los estados financieros certificados de 2015, se incluía la suma de 0,61 millones de dólares en concepto de pérdidas por cambio de divisas en la categoría de otros gastos. Esta cuantía, que antes figuraba en dicha categoría, se ha reclasificado como otros gastos de funcionamiento.

#### i) Estado de situación financiera

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2015	Cambios en la presentación	31 de diciembre de 2015 (reformulado)
<b>Activo</b>				
<b>Activo corriente</b>				
Otros activos	9	543	8	551
<b>Total del activo corriente</b>		<b>83 427</b>	<b>8</b>	<b>83 435</b>
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>27 522</b>	–	<b>27 522</b>
<b>Total del activo</b>		<b>110 949</b>	<b>8</b>	<b>110 957</b>
<b>Pasivo corriente</b>				
Cuentas por pagar y pasivo devengado	12	3 665	(83)	3 582
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	14	5 335	83	5 418
Otros pasivos	17	164	8	172
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>11 732</b>	<b>8</b>	<b>11 740</b>
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>70 109</b>	–	<b>70 109</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>81 841</b>	<b>8</b>	<b>81 849</b>
<b>Total del activo menos total del pasivo</b>		<b>29 108</b>	–	<b>29 108</b>
<b>Activo neto</b>				
Superávit/(déficit) acumulado	18	29 108	–	29 108
<b>Total del activo neto</b>		<b>29 108</b>	–	<b>29 108</b>

#### ii) Estado de rendimiento financiero

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2015	Cambios en la presentación	31 de diciembre de 2015 (reformulado)
<b>Total de ingresos</b>		<b>90 987</b>	–	<b>90 987</b>
<b>Gastos</b>				
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	20	59 656	273	59 929
Honorarios y subsidios de los magistrados	20	6 140	(86)	6 054
Servicios por contrata	20	4 665	(4 519)	146

	Nota	31 de diciembre de 2015	Cambios en la presentación	31 de diciembre de 2015 (reformulado)
Suministros y artículos fungibles	20	–	362	362
Otros gastos de funcionamiento	20	7 437	4 575	12 012
Otros gastos	20	619	(605)	14
<b>Total de gastos</b>		<b>80 059</b>	<b>–</b>	<b>80 059</b>
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>		<b>10 928</b>	<b>–</b>	<b>10 928</b>

### iii) Estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2015	Cambios en la presentación	31 de diciembre de 2015 (reformulado)
Flujos de efectivo de las actividades de operación				
Superávit del ejercicio		10 928	–	10 928
<i>Cambios en el activo</i>				
Disminución de otros activos		884	(8)	876
<i>Cambios en el pasivo</i>				
Disminución de otras cuentas por pagar		(6 284)	(83)	(6 367)
Disminución del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados		(8 799)	83	(8 716)
Disminución de otros pasivos		(182)	8	(174)
<b>Flujos netos de efectivo utilizados en las actividades de operación</b>		<b>3 746</b>	<b>–</b>	<b>3 746</b>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(9 173)</b>	<b>–</b>	<b>(9 173)</b>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Aumento neto del efectivo y los equivalentes de efectivo</b>		<b>(5 427)</b>	<b>–</b>	<b>(5 427)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		17 704	–	17 704
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>7</b>	<b>12 277</b>	<b>–</b>	<b>12 277</b>

### Nota 6

#### Comparación con el presupuesto

92. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los gastos reales, expresados siguiendo criterios comparables.

93. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se incurra en gastos y han recibido la aprobación de la Asamblea General. Esta, en su resolución [70/242](#), aprobó las consignaciones presupuestarias del Tribunal para el bienio 2016-2017. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

94. El presupuesto anual original refleja la proporción del presupuesto para el bienio asignada a 2016. El presupuesto final para el año consiste en el presupuesto inicial más los ajustes recogidos en la consignación de créditos revisada. Las explicaciones de las diferencias significativas (es decir, las superiores al 10%) entre a) los importes de los presupuestos inicial y final, y b) los importes del presupuesto final y los gastos efectivos según el criterio de caja modificado se comentan en el siguiente cuadro.

<i>Esfera del presupuesto</i>	<i>Diferencias significativas superiores al 10%</i>	
	<i>Presupuesto inicial frente al presupuesto final</i>	<i>Presupuesto final frente a los gastos reales calculados con arreglo al criterio de elaboración del presupuesto</i>
Salas	Diferencia de menos del 10%	Diferencia de menos del 10%
Oficina del Fiscal	Diferencia de menos del 10%	Diferencia de menos del 10%
Secretaría	Diferencia de menos del 10%	Diferencia de menos del 10%

#### **Conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo**

95. En el siguiente cuadro se presenta la conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable que figuran en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales y los importes reales que figuran en el estado de flujos de efectivo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

#### **2016**

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)</b>	<b>(56 810)</b>	<b>(183)</b>	<b>–</b>	<b>(56 993)</b>
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(938)	–	–	(938)
Diferencias debidas a las entidades examinadas	–	–	–	–
Diferencias debidas a la presentación	49 012	15 169	–	64 181
<b>Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)</b>	<b>(8 736)</b>	<b>14 986</b>	<b>–</b>	<b>6 250</b>

#### **2015**

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)</b>	<b>(77 639)</b>	<b>(126)</b>	<b>–</b>	<b>(77 765)</b>
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(9 190)	–	–	(9 190)
Diferencias debidas a las entidades examinadas	–	–	–	–

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Diferencias debidas a la presentación	90 605	(9 077)	–	81 528
<b>Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)</b>	<b>3 746</b>	<b>(9 173)</b>	<b>–</b>	<b>(5 427)</b>

96. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables se deben a la preparación del presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar los resultados del presupuesto con el estado de flujos de efectivo, han de eliminarse los elementos calculados con arreglo al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar que son compromisos de gastos contraídos con cargo al presupuesto pero no representan un flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos por obligaciones de ejercicios anteriores que no son aplicables al ejercicio en curso. Asimismo, las diferencias propias de las IPSAS, como los flujos de efectivo correspondientes a la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, los flujos indirectos de efectivo correspondientes a cambios en las cuentas por cobrar debidos a variaciones en la provisión para cuentas de dudoso cobro y el pasivo acumulado, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables y se concilian en el estado de flujos de efectivo.

97. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, como el hecho de que en este último no se presentan los ingresos y los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada principal. Otra diferencia de presentación es que los montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no están separados en actividades de operación, inversión y financiación.

### Estado de las consignaciones

98. De conformidad con las resoluciones [70/242](#) y [71/268](#) de la Asamblea General sobre la financiación del Tribunal, en el siguiente cuadro se indican las consignaciones en cifras brutas para el bienio 2016-2017 y las cuotas en cifras brutas para 2016.

### Consignaciones en cifras brutas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
Consignación inicial para el bienio 2016-2017 (resolución <a href="#">70/242</a> de la Asamblea General)	95 747
Más: consignaciones revisadas para el bienio Resolución <a href="#">71/268</a> de la Asamblea General	2 317
<b>Total de consignaciones revisadas para el bienio 2016-2017</b>	<b>98 064</b>
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2016 (resolución <a href="#">70/242</a> )	47 784

**Nota 7**

**Instrumentos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015 (reformulado)
<b>Activos financieros</b>		
<b>Valor razonable con cambios en resultados</b>		
Inversiones a corto plazo – cuenta mancomunada principal	32 741	37 774
<b>Total de inversiones a corto plazo</b>	<b>32 741</b>	<b>37 774</b>
Inversiones a largo plazo – cuenta mancomunada principal	15 765	25 346
<b>Total de inversiones a largo plazo</b>	<b>15 765</b>	<b>25 346</b>
<b>Total de inversiones a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>48 506</b>	<b>63 120</b>
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo – cuenta mancomunada principal	18 492	12 250
Efectivo y equivalentes de efectivo – otros	35	27
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>18 527</b>	<b>12 277</b>
Cuotas	29 019	32 333
Otras cuentas por cobrar	663	500
Otros activos	430	551
<b>Total de préstamos y cuentas por cobrar</b>	<b>48 639</b>	<b>45 661</b>
<b>Total del importe en libros de los activos financieros</b>	<b>97 145</b>	<b>108 781</b>
relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada	66 998	75 369
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>		
Cuentas por pagar y pasivo devengado (excluye las cuentas por pagar diferidas)	7 176	3 582
Pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos		
Otros pasivos	431	602
<b>Total del importe en libros de los pasivos financieros</b>	<b>7 607</b>	<b>4 184</b>
<b>Resumen de ingresos netos procedentes de activos financieros</b>		
Ingresos netos de las cuentas mancomunadas	555	396
Otros ingresos por inversiones	–	1
<b>Total de ingresos netos procedentes de los activos financieros</b>	<b>555</b>	<b>397</b>

## Nota 8

### Cuentas por cobrar

#### Cuotas por recaudar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Cuotas	29 072	32 475
Provisión para cuentas de dudoso cobro – prorrataada	(53)	(142)
<b>Total de cuotas por cobrar</b>	<b>29 019</b>	<b>32 333</b>

#### Movimiento de las provisiones para cuentas de dudoso cobro

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Provisión inicial para cuentas de dudoso cobro	142	49
Ajuste de cuentas de dudoso cobro para el ejercicio en curso	(89)	93
<b>Provisión final para cuentas de dudoso cobro</b>	<b>53</b>	<b>142</b>

#### Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
<b>Otras cuentas por cobrar en el ejercicio corriente</b>		
Otras cuentas por cobrar	663	500
<b>Total de otras cuentas por cobrar (corrientes)</b>	<b>663</b>	<b>500</b>

99. Se examinaron específicamente los saldos significativos de la partida de otras cuentas por cobrar y se determinó que no se dotaría una provisión para cuentas de dudoso cobro teniendo en cuenta la capacidad para recuperar los importes y la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar existentes.

## Nota 9

### Otros activos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Anticipos a proveedores	93	7
Anticipos al personal	279	220
Anticipos al personal militar y de otro tipo	10	1
Cargos diferidos	30	543

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros	(6)	(220)
<b>Otros activos (corrientes)</b>	<b>406</b>	<b>551</b>
<b>Otros activos (no corrientes)</b>	<b>24</b>	–
<b>Total de otros activos</b>	<b>430</b>	<b>551</b>

100. La partida de otros activos se refiere a gastos diferidos, concretamente a anticipos por valor de 0,4 millones de dólares. Los elementos se registran como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

**Nota 10**  
**Propiedades, planta y equipo**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Total</i>
<b>Costo al 1 de enero de 2016</b>					
Saldo inicial al 1 de enero de 2016	253	7 126	714	286	8 379
Adiciones	38	119	26	0	183
Enajenaciones	(37)	(193)	(93)	(35)	(358)
Transferencias		(29)			(29)
<b>Costo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>255</b>	<b>7 023</b>	<b>647</b>	<b>251</b>	<b>8 175</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro del valor</b>					
Saldo inicial al 1 de enero de 2016	159	5 316	550	259	6 284
Amortización	19	605	52	2	678
Enajenación	(37)	(193)	(93)	(36)	(359)
Transferencias	0	(29)	0	0	(29)
<b>Amortización acumulada y deterioro del valor al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>142</b>	<b>5 700</b>	<b>509</b>	<b>225</b>	<b>6 576</b>
<b>Importe en libros neto</b>					
Saldo inicial al 1 de enero de 2016	94	1 810	164	27	2 095
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>113</b>	<b>1 323</b>	<b>138</b>	<b>25</b>	<b>1 599</b>

101. Durante 2016, el Tribunal no redujo el valor en libros de propiedades, planta o equipo. A la fecha de presentación, el Tribunal no había detectado ningún otro deterioro del valor. El Tribunal no tenía bienes importantes de patrimonio histórico, artístico y cultural a la fecha de presentación.

### Comparativa del año anterior

	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Total</i>
<b>Costo al 1 de enero de 2015</b>					
Saldo inicial al 1 de enero de 2015	188	7 066	1 041	286	8 581
Adiciones	65	60			125
Enajenaciones			(327)		(327)
<b>Costo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>253</b>	<b>7 126</b>	<b>714</b>	<b>286</b>	<b>8 379</b>
<b>Amortización acumulada y deterioro del valor</b>					
Saldo inicial al 1 de enero de 2015	150	4 717	800	257	5 924
Amortización	9	599	77	2	687
Enajenación			(327)		(327)
Transferencias					
Deterioro del valor y paso a pérdidas y ganancias durante el ejercicio		(14)			(14)
<b>Amortización acumulada y deterioro del valor al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>159</b>	<b>5 316</b>	<b>550</b>	<b>259</b>	<b>6 284</b>
<b>Importe en libros neto</b>					
Saldo inicial al 1 de enero de 2015	38	2 349	241	29	2 656
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>94</b>	<b>1 810</b>	<b>164</b>	<b>27</b>	<b>2 095</b>

### Nota 11

#### Activos intangibles

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	
	<i>2016</i>	<i>2015</i>
<b>Costo al 1 de enero</b>	<b>122</b>	<b>122</b>
<b>Amortización acumulada al 1 de enero</b>	<b>41</b>	<b>17</b>
Amortización	24	24
<b>Amortización acumulada al 31 de diciembre</b>	<b>65</b>	<b>41</b>
<b>Importe en libros neto</b>		
1 de enero	81	105
<b>31 de diciembre de 2016</b>	<b>57</b>	<b>81</b>

**Nota 12**

**Cuentas por pagar y pasivo devengado**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Cuentas por pagar a los proveedores (cuentas por pagar)	228	1 071
Transferencias por pagar	–	–
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	6 333	185
Valores devengados por bienes y servicios	528	1 668
Otras cuentas por pagar	87	658
<b>Total de cuentas por pagar y pasivo devengado</b>	<b>7 176</b>	<b>3 582</b>

102. Las cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas representan principalmente pasivo en concepto de prestaciones a los empleados (seguro médico después de la separación del servicio, prima de repatriación y vacaciones anuales) por valor de 6,23 millones de dólares que se transfieren al Mecanismo Residual.

**Nota 13**

**Fondos recibidos por anticipado**

103. Los fondos recibidos por anticipado incluyen las cuotas o los pagos recibidos por anticipado y ascienden a 0,003 millones de dólares en 2016 (2015: 0,016 millones de dólares).

**Nota 14**

**Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016**

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	684	28 890	29 574
Vacaciones anuales	333	2 868	3 201
Prestaciones de repatriación	501	4 517	5 018
<b>Subtotal: pasivo en concepto de prestaciones definidas</b>	<b>1 518</b>	<b>36 275</b>	<b>37 793</b>
Sueldos y prestaciones devengados	3 323	–	3 323
<b>Total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados</b>	<b>4 841</b>	<b>36 275</b>	<b>41 116</b>

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	627	30 700	31 327
Vacaciones anuales	387	3 532	3 919

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Prestaciones de repatriación	726	5 889	6 615
<b>Subtotal: pasivo en concepto de prestaciones definidas</b>	<b>1 740</b>	<b>40 121</b>	<b>41 861</b>
Sueldos y prestaciones devengados	3 678	–	3 678
<b>Total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados</b>	<b>5 418</b>	<b>40 121</b>	<b>45 539</b>

104. El pasivo en concepto de prestaciones después de la separación del servicio es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La valuación actuarial más reciente se realizó el 31 de diciembre de 2016.

#### **Valuación actuarial: hipótesis**

105. El Tribunal estudia y selecciona hipótesis y métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. En el cuadro que figura a continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados en la valuación completa al 31 de diciembre de 2016.

#### **Principales hipótesis actuariales**

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2015	4,32	3,79	3,76
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2016	4,09	3,63	3,70
Inflación al 31 de diciembre de 2015	4,00-6,40	2,25	–
Inflación al 31 de diciembre de 2016	4,00-6,00	2,25	–

106. Las tasas de descuento se establecen utilizando una combinación ponderada de tres hipótesis de tasas de descuento basadas en las monedas en que se denominan los distintos flujos de efectivo: dólares de los Estados Unidos (curva de descuento de las pensiones de Citigroup), euros (curva de rendimiento empresarial de la zona del euro) y francos suizos (curva de rendimiento de los bonos de la Federación, además del diferencial observado entre las tasas gubernamentales y las tasas de los bonos empresariales de alta calidad). Se supuso una tasa de descuento ligeramente inferior para la valuación al 31 de diciembre de 2016 debido a una ligera variación en las tasas de inflación respecto del 31 de diciembre de 2015.

107. Los costos per cápita de las solicitudes de reembolso de gastos médicos correspondientes a los planes de seguro médico después de la separación del servicio se actualizan para reflejar la experiencia reciente en las solicitudes de reembolso y la afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tendencias en los costos de la atención médica refleja las expectativas actuales a corto plazo de aumento de los costos de los planes de seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico. Las hipótesis sobre las tendencias de los costos médicos que se utilizaron para la valuación al 31 de diciembre de 2016 reflejaban

las expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos del seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico, mediante un indicador de las expectativas del mercado. Al 31 de diciembre de 2016 esas tasas de aumento representaban una tasa anual fija de incremento del costo de la atención médica del 4,0% (2015: 4,0%) para los planes médicos contratados fuera de los Estados Unidos y del 6,0% (2015: 6,4%) para todos los demás planes de seguro médico (con excepción del 5,7% (2015: 5,9%) que se utilizó para el plan Medicare de los Estados Unidos y el 4,9% (2015: 4,9%) que se utilizó para el plan de seguro dental en los Estados Unidos), con una disminución gradual hasta el 4,5% en un plazo de ocho años.

108. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2016, se calculó una inflación del 2,22% en los gastos de viaje basada en la tasa de inflación prevista en los Estados Unidos para los próximos diez años.

109. Se supuso que los saldos de las vacaciones anuales aumentarían a las tasas anuales siguientes durante los años de servicio previstos de los funcionarios: de 1 a 3 años, un 9,1%; de 4 a 8 años, un 1,0%; y más de 9 años, un 0,1%.

110. Las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en tablas de mortalidad y estadísticas publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son acordes con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer su propia valuación actuarial. Las tasas actuales de mortalidad en las que se basan los cálculos para valorar el pasivo en concepto de repatriación y seguro médico después de la separación del servicio son las siguientes:

#### Tasa de mortalidad – funcionarios en activo

	<i>A los 20 años de edad</i>	<i>A los 69 años de edad</i>
Hombres	0,00065	0,00906
Mujeres	0,00034	0,00645

#### Tasa de mortalidad – funcionarios jubilados

	<i>A los 20 años de edad</i>	<i>A los 70 años de edad</i>
Hombres	0,00072	0,01176
Mujeres	0,00037	0,00860

#### Movimiento del pasivo por prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
<b>Obligaciones netas por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>31 327</b>	<b>6 615</b>	<b>3 919</b>	<b>41 861</b>
Costo del servicio	161	322	192	675
Intereses sobre obligaciones	1 339	237	140	1 716

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos  
Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional  
Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991  
Notas a los estados financieros (continuación)**

A/72/5/Add.14

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Transferencias de otros fondos	351	111	56	518
<b>Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero</b>	<b>1 851</b>	<b>670</b>	<b>388</b>	<b>2 909</b>
Prestaciones pagadas	(654)	(754)	(402)	(1,810)
Traspaso al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	(4 509)	(807)	(914)	(6 230)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	1 559	(706)	210	1 063
<b>Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>29 574</b>	<b>5 018</b>	<b>3 201</b>	<b>37 793</b>

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
<b>Obligaciones netas por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>36 684</b>	<b>8 229</b>	<b>6 586</b>	<b>51 499</b>
Costo del servicio	529	531	403	1 463
Intereses sobre obligaciones	1 478	277	225	1 980
<b>Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero</b>	<b>2 007</b>	<b>808</b>	<b>628</b>	<b>3 443</b>
Prestaciones pagadas	(545)	(813)	(527)	(1 885)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(6 819)	(1 609)	(2 768)	(11 196)
<b>Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>31 327</b>	<b>6 615</b>	<b>3 919</b>	<b>41 861</b>

### **Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento**

111. Los cambios en las tasas de descuento están determinados por la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales. Los mercados de bonos varían durante el ejercicio de referencia y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara un 1%, los efectos en las obligaciones serían los que se indican en el cuadro siguiente.

### **Efectos en las obligaciones de los cambios en la tasa de descuento**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sensibilidad a la tasa de descuento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
<b>31 de diciembre de 2016</b>			
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(4 102)	(457)	(268)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	5 151	530	311

<i>Sensibilidad a la tasa de descuento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
<b>31 de diciembre de 2015</b>			
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(4 754)	(659)	(349)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	5 866	743	409

### **Análisis de sensibilidad a los gastos médicos**

112. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico después de la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. El análisis de sensibilidad examina el cambio en el pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si la tendencia de los costos médicos variara en un 1%, la medición de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas se vería afectada como se indica en el cuadro que figura a continuación.

### **Variación del 1% en la tendencia supuesta de las tasas de los gastos médicos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
<b>31 de diciembre de 2016</b>		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	5 518	(4 445)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	225	(182)
<b>31 de diciembre de 2015</b>		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	6 351	(4 867)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	333	(241)

### **Sueldos y prestaciones devengados**

113. Los sueldos y prestaciones devengados al finalizar el ejercicio consisten principalmente en valores devengados para las primas de repatriación (2,2 millones de dólares), indemnizaciones por rescisión del nombramiento (0,6 millones de dólares), vacaciones en el país de origen (0,2 millones de dólares) y otros valores devengados para pagar sueldos (0,3 millones de dólares).

### **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

114. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se dispone que el Comité Mixto encomendará al Actuario Consultor que realice una valuación actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja de Pensiones serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones.

115. Las obligaciones financieras del Tribunal respecto de la Caja Común de Pensiones consisten en su aportación obligatoria, en la proporción establecida por la Asamblea General (que es actualmente del 7,9% para los afiliados y el 15,8% para las organizaciones miembros), además de la participación que le corresponda en las aportaciones para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los

Estatutos de la Caja. Las aportaciones para enjugar un déficit actuarial solo se efectúan si la Asamblea ha invocado el artículo 26, después de haber comprobado que dichas aportaciones son necesarias sobre la base de una evaluación de la solvencia actuarial de la Caja en la fecha de la valuación. Para enjugar el déficit, todas las organizaciones afiliadas abonarán una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

116. La valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2013 reveló un déficit actuarial del 0,72% (en comparación con un déficit del 1,87% registrado en la evaluación de 2011) de la remuneración pensionable, lo que significa que la tasa de aportación teórica necesaria para lograr un equilibrio al 31 de diciembre de 2013 era del 24,42% de la remuneración pensionable, frente a la tasa de aportación efectiva del 23,70%. La próxima valuación actuarial se llevará a cabo al 31 de diciembre de 2017.

117. Al 31 de diciembre de 2013, el coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, era del 127,5% (130,0% en la valuación de 2011). Tomando en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, la tasa de capitalización fue del 91,20% (86,20% en la valuación de 2011).

118. Tras evaluar la solvencia actuarial de la Caja Común de Pensiones, el Actuario Consultor llegó a la conclusión de que, al 31 de diciembre de 2013, no había necesidad de que se efectuaran aportaciones para enjugar un déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos excedía el valor actuarial de todo el pasivo acumulado de la Caja. Además, en la fecha de valuación el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo acumulado. En la fecha de la preparación del presente informe, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

119. En 2016, las aportaciones del Tribunal a la Caja de Pensiones ascendieron a 9,103 millones de dólares (2015: 8,802 millones de dólares).

120. Todos los años, la Junta de Auditores audita la Caja de Pensiones y presenta el informe correspondiente al Comité Mixto. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones que se pueden consultar en su sitio web: [www.unjspf.org](http://www.unjspf.org)

### **Efectos de las resoluciones de la Asamblea General sobre las prestaciones del personal**

121. El 23 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó su resolución [70/244](#), en la que introdujo ciertos cambios en las condiciones de servicio y los derechos a prestaciones de todo el personal que trabajaba en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, como recomendó la Comisión de Administración Pública Internacional. En el cuadro que sigue se describen algunos de los cambios que podrían afectar al cálculo de otras obligaciones a largo plazo y en concepto de prestaciones de los empleados después de la separación del servicio.

---

*Cambio*

*Detalle*

---

Aumento de la edad de separación obligatoria del servicio

La edad de separación obligatoria del servicio para el personal que ingresó en las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2014 es de 65 años; y para aquellos que ingresaron antes del 1 de enero de 2014 es de 60 o 62 años. La Asamblea General decidió que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas aumentarían a 65 años, a más tardar el 1 de enero de 2018, la edad de separación obligatoria del servicio para el personal contratado antes del 1 de enero de 2014, teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los funcionarios. Una vez que se aplique en la Secretaría de las Naciones Unidas el 1 de enero de 2018, se prevé que este cambio afectará los futuros cálculos del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.

<i>Cambio</i>	<i>Detalle</i>
Escala de sueldos unificada	Al 31 de diciembre de 2016, las escalas de sueldos actuales para el personal de contratación internacional (Cuadro Orgánico y Servicio Móvil) se basaban en tasas para funcionarios con o sin familiares a cargo. Esas escalas afectaban los montos de las contribuciones del personal y del ajuste por lugar de destino. La Asamblea General aprobó una escala de sueldos unificada que dio lugar a la eliminación de las escalas para personal con y sin familiares a cargo a partir del 1 de enero de 2017. La escala de sueldos de funcionarios con familiares a cargo fue sustituida por prestaciones para los funcionarios que tengan familiares reconocidos como personas a cargo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Personal y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Junto con la escala de sueldos unificada se aplicó una escala de contribuciones del personal y una escala de remuneración pensionable revisada. La aplicación de la escala de sueldos unificada no estaba diseñada para reducir los pagos a los funcionarios. Sin embargo, se espera que la escala de sueldos unificada afecte al cálculo y la valoración de las prestaciones de repatriación y compensación por días de vacaciones anuales. En la actualidad, la prestación de repatriación se calcula sobre la base del sueldo bruto y las contribuciones del personal en la fecha de la separación del servicio, mientras que el pago compensatorio de los días de vacaciones anuales se calcula a partir de los sueldos brutos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal a la fecha de separación del servicio.
Prima de repatriación	Los funcionarios tienen derecho a recibir una prima de repatriación después de la separación del servicio, siempre que hayan prestado servicio durante al menos un año en un lugar de destino fuera de su país de nacionalidad. La Asamblea General ha modificado las condiciones para recibir la prima de repatriación de 1 a 5 años para los futuros empleados, mientras que los empleados actuales mantienen el requisito de 1 año. Se prevé que, una vez aplicado, este cambio repercutirá en el cálculo del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.

122. El efecto de los cambios se reflejará plenamente en la valuación actuarial que se realizará en 2017.

### Nota 15

#### Pasivos por honorarios y subsidios de los magistrados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Pensiones de los magistrados (valuación de prestaciones definidas)	28 296	29 882
Prestaciones de traslado de los magistrados	481	920
Pagos a título graciable a los magistrados <i>ad litem</i>	–	471
<b>Total</b>	<b>28 777</b>	<b>31 273</b>
Corrientes	1 745	1 715
No corrientes	27 032	29 558
<b>Total</b>	<b>28 777</b>	<b>31 273</b>

123. La hipótesis principal para la valuación del pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados es una tasa de descuento del 3,50% (2015: 3,71%). En 2015 y 2016 no se aplicó ninguna hipótesis de inflación a las prestaciones de traslado de los magistrados en vista de la baja importancia relativa de las

prestaciones y del hecho de que, sustancialmente, todas las sumas se liquidarían en el plazo de uno o dos años a partir de la fecha del balance.

**Movimientos del pasivo por prestaciones de los magistrados  
contabilizado como planes de prestaciones definidas**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2016	2015
<b>Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero</b>	29 882	29 236
Costo de los servicios del ejercicio corriente	421	1 029
Costo por intereses	1 100	1 067
<b>Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero</b>	<b>1 521</b>	<b>2 096</b>
Prestaciones pagadas	(1 307)	(753)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(1 800)	(697)
<b>Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre</b>	<b>28 296</b>	<b>29 882</b>

**Nota 16**

**Provisiones**

**Movimientos de las provisiones**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Litigios y reclamaciones</i>
<b>Provisiones al 1 de enero de 2015</b>	22
Provisiones adicionales	837
Importes revertidos	(22)
<b>Provisiones al 31 de diciembre de 2015 (corrientes)</b>	<b>837</b>
<b>Provisiones al 1 de enero de 2016</b>	837
Provisiones adicionales	1 550
Importes revertidos	(837)
<b>Provisiones al 31 de diciembre de 2016 (corrientes)</b>	<b>1 550</b>

124. En 2015, el Tribunal tenía tres casos pendientes ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. Estos casos se referían a la apelación de la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas de conceder una indemnización de 3.000 euros a 255 funcionarios debido a violaciones de las garantías procesales al examinar la conversión de sus nombramientos de plazo fijo en contratos permanentes. En 2016, esta provisión de 0,8 millones de dólares se revirtió después de la sentencia del Tribunal de Apelaciones, que ordenó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede que examinara el caso de los apelantes respecto de la conversión pero anuló la indemnización de 3.000 euros del Tribunal Contencioso-Administrativo. En 2016, la principal provisión de 1,5 millones de dólares corresponde al personal con nombramiento permanente cuyo puesto está previsto que se elimine en 2017 y que tendrá derecho a recibir indemnización por rescisión del nombramiento.

**Nota 17**

**Otros pasivos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Pasivos en relación con acuerdos de arrendamientos financieros	173	171
<b>Total de otros pasivos (corrientes)</b>	<b>173</b>	<b>171</b>
Pasivos en relación con acuerdos de arrendamientos financieros	258	430
<b>Total de otros pasivos (no corrientes)</b>	<b>258</b>	<b>430</b>
<b>Total de otros pasivos</b>	<b>431</b>	<b>601</b>

**Nota 18**

**Activo neto**

125. El activo neto comprende el superávit/(déficit) acumulado que representa el interés residual en el activo del Tribunal una vez deducido todo su pasivo.

**Nota 19**

**Ingresos**

**Cuotas**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2016</i>
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2016 (resolución <a href="#">70/242</a> ) (nota 6)	47 784
Más: parte de las consignaciones revisadas para el bienio atribuibles a 2016 (resolución <a href="#">71/268</a> )	1 044
Menos: ajuste por otros ingresos estimados (resolución <a href="#">69/255</a> )	(284)
<b>Ingresos en concepto de cuotas</b>	<b>48 542</b>

126. Se han contabilizado cuotas para el Tribunal por valor de 48,5 millones de dólares (2015: 90,4 millones de dólares) de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas.

**Otros ingresos**

127. En la partida de otros ingresos se incluyen ingresos por alquileres y de otros tipos, a saber, ingresos por servicios prestados, actividades que generan ingresos, ganancias por diferencias cambiarias y otros ingresos varios.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Ingresos por servicios prestados	39	73
Ingresos en concepto de alquiler	66	40
Actividades que generan ingresos y otros ingresos varios	64	71
Ganancias por diferencias cambiarias	107	–
<b>Total de otros ingresos por diferencias cambiarias</b>	<b>276</b>	<b>184</b>

## Nota 20

### Gastos

#### Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

128. Los salarios de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Sueldos y salarios	38 077	48 980
Prestaciones de pensión y seguro	8 027	8 538
Otras prestaciones	1 677	2 411
<b>Total de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados</b>	<b>47 781</b>	<b>59 929</b>

#### Honorarios y subsidios de los magistrados

129. Los honorarios y subsidios de los magistrados incluyen pensiones de exmagistrados del Tribunal. Los honorarios de los magistrados incluyen prestaciones de traslado y de otro tipo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Honorarios	2 582	4 953
Pensiones de exmagistrados	796	1 101
<b>Total</b>	<b>3 378</b>	<b>6 054</b>

### Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal

130. “Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal” se refiere a honorarios de consultoría de 0,067 millones de dólares (2015: 0,146 millones de dólares).

### Suministros y artículos fungibles

131. La partida de suministros y artículos fungibles incluye artículos fungibles, piezas de repuesto y combustible, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Combustible y lubricantes	9	21
Piezas de repuesto	13	25
Artículos fungibles	71	316
<b>Total de suministros y artículos fungibles</b>	<b>93</b>	<b>362</b>

### Viajes

132. Los gastos de viajes incluyen todos los viajes del personal o no relacionados con el personal que no se consideran un subsidio o una prestación de los empleados, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Viajes del personal	410	822
Viajes de representantes	53	10
<b>Total de viajes</b>	<b>463</b>	<b>832</b>

### Otros gastos de funcionamiento

133. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye otros servicios contratados, gastos de mantenimiento, servicios públicos, servicios compartidos, arrendamientos, seguros, provisiones para deudas incobrables y paso a pérdidas y ganancias, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Transporte terrestre	7	36
Tecnología de la información y las comunicaciones	366	337
Instalaciones	608	901
Otros servicios contratados	3 161	5 196
Adquisiciones de bienes	96	(94)
Adquisiciones de activos intangibles	23	74

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Alquileres – oficinas y locales	1 858	3 826
Alquileres – equipo	51	54
Mantenimiento y reparaciones	119	27
Gastos por deudas incobrables	(85)	93
Pérdidas netas por diferencias cambiarias		615
Otros gastos/gastos varios de funcionamiento	768	947
<b>Total de otros gastos de funcionamiento</b>	<b>6 972</b>	<b>12 012</b>

134. La partida de gastos por deudas incobrables incluye la reducción de las provisiones para cuentas de dudoso cobro en las cuotas de los miembros por 0,089 millones de dólares, que se compensó en parte con el paso a pérdidas y ganancias de otras cuentas por cobrar por valor de 0,004 millones de dólares.

135. La partida de otros gastos/gastos varios de funcionamiento incluye principalmente los movimientos de la suma acumulada para provisiones (véase la nota 16).

136. La partida de otros servicios contratados incluye servicios jurídicos, capacitación, servicios públicos y otros servicios contratados, como los de traducción y actas literales.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Abogado defensor de los Servicios Jurídicos	625	1 491
Servicio de detención de los Servicios Jurídicos	1 733	1 688
Otros servicios jurídicos	33	95
<b>Total de servicios jurídicos y de auditoría</b>	<b>2 391</b>	<b>3 274</b>
Servicios de seguridad	14	6
Capacitación	116	409
Servicios públicos	212	486
Fletes	2	5
Otros	426	1 016
<b>Total de otros servicios contratados</b>	<b>3 161</b>	<b>5 196</b>

### Otros gastos

137. La partida de otros gastos se relaciona con las atenciones sociales y recepciones oficiales (0,007 millones de dólares) y las contribuciones en especie (0,006 millones de dólares).

**Nota 21**

**Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros**

*Cuenta mancomunada principal*

138. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones directamente en su poder, el Tribunal participa en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas, en la que hay depositados saldos de las cuentas bancarias operacionales en diversas monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos.

139. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y en el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y de los ingresos se basa en el capital de cada entidad participante.

140. Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta mancomunada principal tenía un activo total de 9.033,6 millones de dólares (2015: 7.783,9 millones de dólares), de los que 67,0 millones de dólares debían pagarse a la Organización (2015: 75,4 millones de dólares), y la parte de los ingresos de la cuenta mancomunada principal correspondiente al Tribunal ascendía a 0,6 millones de dólares (2015: 0,4 millones de dólares).

**Información resumida del activo y el pasivo de la cuenta mancomunada principal**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
<b>Valor razonable con cambios en resultados</b>		
Inversiones a corto plazo	4 389 616	3 888 712
Inversiones a largo plazo	2 125 718	2 617 626
<b>Total</b>	<b>6 515 334</b>	<b>6 506 338</b>
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada principal	2 493 332	1 265 068
Ingresos devengados por inversiones	24 961	12 462
<b>Total de préstamos y cuentas por cobrar</b>	<b>2 518 293</b>	<b>1 277 530</b>
<b>Total de importe en libros de activos financieros</b>	<b>9 033 627</b>	<b>7 783 868</b>
<b>Pasivo de la cuenta mancomunada principal</b>		
Pagadero al Tribunal	66 998	75 368
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada principal	8 966 629	7 708 500
<b>Total del importe en libros de los pasivos financieros</b>	<b>9 033 627</b>	<b>7 783 868</b>
<b>Activo neto de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

**Información resumida de los ingresos netos y los gastos de la cuenta mancomunada principal**

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Ingresos por inversiones	73 903	51 944
Pérdidas no realizadas	(13 474)	(10 824)
<b>Ingresos por inversiones de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>60 429</b>	<b>41 120</b>
Pérdidas por diferencias cambiarias	(5 105)	(11 720)
Comisiones bancarias	(646)	(525)
<b>Gastos de funcionamiento de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>(5 751)</b>	<b>(12 245)</b>
<b>Ingresos y gastos de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>54 678</b>	<b>28 875</b>

**Gestión del riesgo financiero**

141. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y del riesgo en relación con la cuenta mancomunada principal, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones.

142. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar los gastos de funcionamiento, velando al mismo tiempo por que se obtenga una tasa de rendimiento de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. En cuanto a los objetivos, se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que a la tasa de rentabilidad de mercado.

143. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices de Gestión de las Inversiones y formula recomendaciones para su actualización.

**Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito**

144. Las Directrices de Gestión de las Inversiones requieren un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Las inversiones permitidas de la cuenta mancomunada principal incluyen, entre otros, los depósitos bancarios, los efectos comerciales, los títulos supranacionales, los valores de organismos gubernamentales y los valores del Estado con un plazo de vencimiento igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o con garantía hipotecaria, ni en productos de renta variable.

145. Las Directrices de Gestión de las Inversiones requieren que no se hagan inversiones en emisores cuyas calificaciones crediticias estén por debajo de las especificaciones, y también establecen las concentraciones máximas en determinados emisores. Estos requisitos se cumplían en el momento en que se hicieron las inversiones.

146. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las que determinan las principales agencias de calificación crediticia; las calificaciones de Standard and Poor's, Moody's y Fitch se usan para calificar los

bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch se emplea para calificar los depósitos bancarios a plazo. A continuación se indican las calificaciones crediticias que se registraron al final del ejercicio.

### Riesgo de crédito: cuotas

147. La antigüedad de las cuotas por recaudar y las provisiones conexas se indican en el siguiente cuadro.

#### Antigüedad de las cuotas por recaudar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Cuotas por recaudar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por recaudar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	13 389	–	14 048	–
Uno a dos años	4 138	–	5 228	–
Más de dos años	11 544	(53)	13 199	(142)
<b>Total</b>	<b>29 071</b>	<b>(53)</b>	<b>32 475</b>	<b>(142)</b>

148. Se considera países sujetos a lo previsto en el Artículo 19 a aquellos en relación con los cuales la Asamblea General ha decidido que su incapacidad de pagar la cantidad mínima con arreglo al Artículo 19 se debió a circunstancias ajenas a su voluntad, por lo que se les permite votar pese a los atrasos acumulados (véanse las resoluciones 69/4 y 70/2). De conformidad con la práctica anterior, se considera que ningún Estado Miembro cuenta con un plan de pago plurianual válido.

### Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

149. Al 31 de diciembre de 2016, el Tribunal poseía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 18,5 millones de dólares (2015: 12,28 millones de dólares), importe que representa la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

#### Inversiones de la cuenta mancomunada principal, por calificación crediticia

Calificaciones al 31 de diciembre de 2016					Calificaciones al 31 de diciembre de 2015			
<b>Bonos (calificación a largo plazo)</b>								
	<b>AAA</b>	<b>AA+/AA/AA-</b>	<b>BBB</b>	<b>Sin calificación</b>		<b>AAA</b>	<b>AA+/AA/AA-</b>	<b>Sin calificación</b>
S&P	33,6%	55,1%	5,6%	5,7%	S&P	37,7%	54,2%	8,1%
Fitch	62,4%	28,3%		9,3%	Fitch	61,9%	26,5%	11,6%
	<b>Aaa</b>	<b>Aa1/Aa2/Aa3</b>				<b>Aaa</b>	<b>Aa1/Aa2/Aa3</b>	
Moody's	50,3%	49,7%			Moody's	65,8%	34,2%	
<b>Efectos comerciales (calificación a corto plazo)</b>								
	<b>A-1+</b>					<b>A-1+/A-1</b>		
S&P	100,0%				S&P	100,0%		
	<b>F1+</b>					<b>F1+</b>		
Fitch	100,0%				Fitch	100,0%		

<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2016</i>			<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2015</i>		
<b>P-1</b>			<b>P-1</b>		
Moody's	100,0%		Moody's	100,0%	
<b>Acuerdo de recompra inversa (calificación a corto plazo)</b>					
<b>A-1+</b>			<b>A-1+/A-1</b>		
S&P	100,0%		S&P	100,0%	
<b>F1+</b>			<b>F1+</b>		
Fitch	100,0%		Fitch	100,0%	
<b>P-1</b>			<b>P-1</b>		
Moody's	100,0%		Moody's	100,0%	
<b>Depósitos a plazo (calificación de viabilidad de Fitch)</b>					
	<b>aaa</b>	<b>aa/aa-</b>	<b>a+/a</b>		
Fitch	–	48,1%	51,9%	Fitch	–
					53,6%
					46,4%

150. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación crediticia, la administración no prevé que ninguna contraparte incumpla sus obligaciones, excepto en el caso de inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

#### **Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez**

151. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que se van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

#### **Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés**

152. La cuenta mancomunada principal representa la principal exposición de la Organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. A la fecha de presentación, la cuenta mancomunada principal había invertido principalmente en títulos con plazos de vencimiento más cortos, como máximo plazos inferiores a cinco años (2015: cinco años). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,71 años (2015: 0,86 años), lo que se considera un indicador de un riesgo bajo.

#### **Análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés**

153. Este análisis indica cómo aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal a la fecha de presentación si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o

déficit y el activo neto. En el siguiente cuadro se muestran los efectos de un aumento o descenso de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1%). Las variaciones de los puntos básicos tienen carácter ilustrativo.

**Análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés al 31 de diciembre de 2016**

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>								
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
<b>Aumento/(disminución) del valor razonable</b> (En millones de dólares EE.UU.)									
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>124,35</b>	<b>93,26</b>	<b>62,17</b>	<b>31,08</b>	<b>-</b>	<b>(31,08)</b>	<b>(62,14)</b>	<b>(93,21)</b>	<b>(124,27)</b>

**Análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés al 31 de diciembre de 2015**

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>								
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
<b>Aumento/(disminución) del valor razonable</b> (En millones de dólares EE.UU.)									
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>128,99</b>	<b>96,74</b>	<b>64,48</b>	<b>32,24</b>	<b>-</b>	<b>(32,23)</b>	<b>(64,46)</b>	<b>(96,69)</b>	<b>(128,91)</b>

**Otros riesgos de precio de mercado**

154. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos de precio significativos al no hacer ventas en corto, pedir prestados valores ni comprar valores en descubierto, lo que limita la posible pérdida de capital.

**Clasificaciones contables y jerarquía de valor razonable**

155. Todas las inversiones se contabilizan a su valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

156. Los niveles de jerarquía del valor razonable se definen del siguiente modo:

- a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);
- c) Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (es decir, datos no observables).

157. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de presentación de la información y lo determina un custodio independiente sobre la base de la valoración de los títulos hecha por terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, de agentes cambiarios, intermediarios financieros, un grupo industrial, un servicio de fijación de precios o un organismo regulador, y esos

precios representan transacciones de mercado reales que se realizan ordinariamente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio de comprador actual.

158. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valuación que maximizan el uso de datos de mercado observables. Si todos los datos significativos necesarios para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

159. La jerarquía del valor razonable que figura en el siguiente cuadro presenta los activos de la cuenta mancomunada principal valorados al valor razonable en la fecha de presentación de información. No había activos ni pasivos financieros de nivel 3 contabilizados a su valor razonable; tampoco se habían realizado transferencias significativas de activos financieros entre los niveles de la jerarquía.

**Jerarquía del valor razonable de las inversiones al 31 de diciembre:  
cuenta mancomunada principal**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>						
Bonos empresariales	697 676	–	697 676	149 682	–	149 682
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	1 903 557	–	1 903 557	2 190 965	–	2 190 965
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	124 854	–	124 854	124 612	–	124 612
Bonos supranacionales	213 224	–	213 224	139 828	–	139 828
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	586 739	–	586 739	1 092 139	–	1 092 139
Cuenta mancomunada principal, efectos comerciales	149 284	–	149 284	949 112	–	949 112
Cuenta mancomunada principal, depósitos a plazo	–	2 840 000	2 840 000	–	1 860 000	1 860 000
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>3 675 334</b>	<b>2 840 000</b>	<b>6 515 334</b>	<b>4 646 338</b>	<b>1 860 000</b>	<b>6 506 338</b>

**Nota 22**

**Partes relacionadas**

**Personal directivo clave**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Sueldos y ajuste por lugar de destino	928	923
Otras prestaciones monetarias	20	26
<b>Total de remuneración en el ejercicio</b>	<b>948</b>	<b>949</b>

160. El personal directivo clave está formado por las personas con capacidad para ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y sobre las operaciones. En el caso del Tribunal, el personal directivo clave se compone del Presidente y el Fiscal, que tienen categoría de Secretario General Adjunto, el Secretario, con categoría de Subsecretario General (que conjuntamente forman el Consejo de Coordinación del Tribunal) y los Jefes de Administración de la Secretaría del Tribunal. Estas personas tienen la autoridad y responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Tribunal.

161. Al 31 de diciembre de 2016, las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, repatriación y vacaciones del personal directivo clave incluidas en el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados ascendían a 0,7 millones de dólares (2015: 0,7 millones de dólares), como se determinó en la valuación actuarial.

162. El Tribunal no empleó a familiares cercanos del personal directivo clave a nivel administrativo. Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal; los anticipos con cargo a esas prestaciones están disponibles de manera general para todo el personal del Tribunal.

#### **Transacciones entre entidades relacionadas**

163. En el curso ordinario de las operaciones, a fin de lograr economías en la ejecución de las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

#### **Actividades del fondo fiduciario**

164. El siguiente fondo, mediante el que se sufragan las actividades del Tribunal, está estructurado como un fondo fiduciario, por lo que aparece en el volumen I, informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (A/72/5 (Vol. I)). En el siguiente cuadro figuran las reservas y los saldos del fondo fiduciario conexo al final del ejercicio.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Reservas y saldos de los fondos</i>	
	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional establecido en virtud de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad	443	1 035

#### **Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos**

165. En los estados financieros se informa de los gastos correspondientes a las prestaciones de los empleados, una vez deducidos los impuestos. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en los estados financieros del volumen I (Naciones Unidas), cuya fecha de cierre a efectos de presentación de información financiera también es el 31 de diciembre.

166. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, para nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios, fueran cuales fueran sus obligaciones

impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas y los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

167. El Fondo de Nivelación de Impuestos incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo y los Tribunales de los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos que sus nacionales reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que cobran impuestos sobre los ingresos de sus nacionales que trabajan para la Organización no reciben el crédito en su totalidad. En lugar de ello, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios financiados con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo Residual y los Tribunales los impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos que reciben de las Naciones Unidas. El Fondo contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios financiados mediante fondos extrapresupuestarios que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos que proceden directamente de los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en este acuerdo, los ingresos y gastos conexos se presentan en cifras netas como un importe a pagar en estos estados financieros.

168. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2016 asciende a 46,9 millones de dólares (2015: 67,6 millones de dólares), que comprende sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 13,1 millones de dólares (2015: 30,4 millones de dólares) y a otros Estados Miembros por valor de 33,8 millones de dólares (2015: 37,2 millones de dólares). El total de las cuentas por pagar del Fondo asciende a 74,8 millones de dólares (2015: 96,0 millones de dólares), que incluye un pasivo tributario estimado de 27,9 millones de dólares correspondiente a 2016 y ejercicios fiscales anteriores (2015: 28,4 millones de dólares); de esa suma, alrededor de 15,1 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2017 y está previsto liquidar en torno a 12,8 millones de dólares en abril de 2017.

### **Nota 23**

#### **Arrendamientos y compromisos**

##### **Arrendamientos financieros**

169. En 2014, el Tribunal concertó un arrendamiento financiero por valor de 1,2 millones de dólares para la utilización de equipo. El total de pagos en concepto de arrendamientos financieros durante el ejercicio fue de 0,2 millones de dólares (2015: 0,2 millones de dólares). Al cierre del ejercicio, el valor en libros neto incluido en la partida de propiedades, planta y equipo era de 0,4 millones de dólares (2015: 0,6 millones de dólares). En el siguiente cuadro se indican los futuros pagos mínimos por arrendamientos financieros no cancelables.

**Obligaciones por arrendamientos financieros: pagos mínimos en concepto de arrendamiento**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Con vencimiento menor a 1 año	172	172
Con vencimiento de 1 a 5 años	258	430
<b>Total de obligaciones mínimas por arrendamientos financieros</b>	<b>430</b>	<b>602</b>

**Arrendamientos operativos**

170. El Tribunal concierta arrendamientos operativos para el uso de locales y equipo. El total de pagos en concepto de arrendamientos operativos contabilizados como gastos en 2016 fue de 3,58 millones de dólares (2015: 4,3 millones de dólares) en concepto de locales y 0,06 millones de dólares (2015: 1 millón de dólares) en concepto de equipo. En el cuadro siguiente se indican los futuros pagos mínimos por arrendamientos no cancelables.

**Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos en concepto de arrendamiento**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Con vencimiento menor a 1 año	6 076	5 167
Con vencimiento de 1 a 5 años	–	3 633
<b>Total de obligaciones mínimas por arrendamientos operativos</b>	<b>6 076</b>	<b>8 800</b>

*Nota:* En 2017, el 50% de los pagos de arrendamientos mencionados se financiará conjuntamente con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

171. El Tribunal es el arrendatario del contrato para su edificio principal, la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, y para las oficinas sobre el terreno en Sarajevo y Belgrado. Estos contratos de arrendamiento suelen tener una duración de entre uno y siete años, y algunos admiten cláusulas para la prórroga o la rescisión anticipada en un plazo de 30, 60 o 90 días. Los importes reflejan obligaciones futuras con respecto al período contractual mínimo, teniendo en cuenta que la cuantía del pago anual por arrendamientos aumenta conforme a lo dispuesto en los contratos. Ningún acuerdo contiene opciones de compra.

**Compromisos contractuales**

172. En el siguiente cuadro se indican los compromisos correspondientes a propiedades, planta y equipo (incluidos los compromisos contractuales relativos a activos en construcción) y a bienes y servicios contratados pero no entregados o prestados a la fecha de presentación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
Propiedades, planta y equipo	–	91
Bienes y servicios	611	291
<b>Total de compromisos contractuales</b>	<b>611</b>	<b>382</b>

#### **Nota 24**

##### **Pasivo contingente y activo contingente**

173. En el curso normal de sus operaciones, el Tribunal está sujeto a reclamaciones que pueden clasificarse en: corporativas y comerciales, relativas al derecho administrativo y de otros tipos, como las garantías. A la fecha de presentación no había activos ni pasivos contingentes.

#### **Nota 25**

##### **Operaciones futuras**

174. En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con dos subdivisiones, para llevar a cabo diversas funciones esenciales, como el procesamiento de los prófugos, tras el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La subdivisión de Arusha comenzó sus operaciones el 1 de julio de 2012 y la subdivisión de La Haya las comenzó el 1 de julio de 2013, por un período inicial de cuatro años. En la fase inicial, la labor del Mecanismo Residual se ha solapado temporalmente con la del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, mientras esas instituciones finalizaban las tareas relativas a juicios o apelaciones que estaban pendientes en las fechas en que empezaron a funcionar las respectivas subdivisiones del Mecanismo. Durante 2015, el Mecanismo y los dos Tribunales coexistieron, compartieron recursos y se apoyaron y coordinaron entre ellos.

175. El 17 de noviembre de 2015, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda envió una carta al Consejo de Seguridad ([S/2015/884](#)) en la que transmitía el informe final del Presidente y el Fiscal sobre la finalización del mandato del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El 16 de noviembre de 2015, el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia envió una carta ([S/2015/874](#)) en la que transmitía las evaluaciones del Presidente y el Fiscal sobre la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal, el apoyo prestado al Mecanismo Residual y la ultimación de los juicios y los procedimientos de apelación.

176. El 18 de diciembre de 2014 el Consejo de Seguridad solicitó en sus resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014) al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente, que tomaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante, prepararan su cierre y aseguraran una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

177. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia sigue haciendo todo lo posible por cumplir los plazos de su estrategia de conclusión y las fechas previstas para el pronunciamiento de los fallos. Lamentablemente, habrá algunos retrasos en la tramitación de dos de los juicios en curso, lo cual no impedirá que el Tribunal haya concluido su labor judicial para finales de 2017.

178. El Tribunal sigue reduciendo su plantilla lo más rápidamente posible, velando al mismo tiempo por contar con plena capacidad para tramitar los juicios y las

apelaciones restantes. También ha seguido trabajando diligentemente para concluir el traspaso fluido de sus funciones al Mecanismo Residual de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad. El informe más reciente sobre la estrategia de conclusión se anexa al documento [S/2016/976](#).

**Nota 26**

**Hechos ocurridos después de la fecha de balance**

179. No se produjeron hechos importantes, favorables ni desfavorables, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.

